



SESIÓN ORDINARIA N°0111-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes dieciséis de junio del dos mil veintiséis en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	Vicepresidente	PAREVA

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	PNG
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	INDEPENDIENTE
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	INDEPENDIENTE

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Bach. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureén Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN	
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC	
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicecalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



1 **ARTÍCULO I.**

2 Lectura y aprobación del orden del día.

3 Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del
4 día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

5 **I.** Lectura y aprobación del orden del día.

6 **II.** Oración inicial.

7 **III.** Juramentaciones.

8 **IV.** Lectura y Aprobación de actas.

9 **V.** Atención al Público.

10 **VI.** Asuntos de Presidencia.

11 **VII.** Correspondencia.

12 **VIII.** Informes y Dictámenes de Comisiones.

13 **IX.** Mociones.

14 **ARTÍCULO II.**

15 Oración Inicial.

16 Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda
17 del Concejo Municipal. -----


18 **ARTÍCULO III.**


19 Juramentación.

20 **Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela
21 El Cocal para su respectiva juramentación. -----

22 **Junta de Educación Escuela El Cocal**

23  Isabel Palma Vega Céd:6 199 334

24  Yureysi Ligdania Urbina Jarquín Céd: 155839837523

25  Cherry Vanessa Sánchez Duarte Céd: 4 236 481

26  Jaime Álvarez Jiménez Céd: 7 225 956

27 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como
28 miembros de la Junta de Educación Escuela El Coco. -----

29 **ARTÍCULO IV.**

30 Lectura y aprobación de actas.



1 **Presidente Badilla Barrantes:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
2 **N°0110-2026.** -----

3 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
4 **ORDINARIA N°0110-2026.** -----

5 **ARTÍCULO V.**

6 Atención al Público.

7 **1.-**Atención a la ADI Luisiana a la Sra. Sara Machado Jiménez y el vicepresidente de ADI La
8 Francia el señor Arturo Salazar Vargas, en asunto: Exponer una serie de propuestas y posibles
9 soluciones relacionadas con el Plan Regulador que actualmente está generando afectaciones en
10 nuestro cantón de Siquirres. -----

11 **Presidente Badilla Barrantes:** Dio la bienvenida a los representantes de la Asociación de
12 Desarrollo Integral (ADI) de Luciana y de La Francia, destacando la importancia de la
13 participación de las comunidades en las audiencias municipales. Previo al inicio de las
14 exposiciones, explicó el procedimiento aplicable a las audiencias, indicando que el tiempo
15 asignado era de cinco minutos en total para ambas representaciones, debido a que la solicitud fue
16 presentada de manera conjunta. Asimismo, señaló que el documento entregado por los
17 representantes sería incorporado al expediente como parte de la presentación, aunque no podría
18 ser leído íntegramente durante la audiencia debido a la limitación de tiempo. Por esta razón,
19 enfatizó que lo más relevante sería escuchar directamente el testimonio y las intervenciones de los
20 representantes comunales, quienes debían distribuir el tiempo disponible entre ambos. Finalmente,
21 saludó al señor alcalde y a los presentes, y concedió el uso de la palabra a la señora Sara Machado
22 Jiménez para iniciar la audiencia. -----

23 **Sra. Sara Machado Jiménez:** Representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Luisiana,
24 intervino en representación de varias asociaciones de desarrollo del cantón, acompañada por
25 dirigentes comunales de La Francia, Cairo, La Alegría, Peje Silencio y Luisiana. Durante su
26 exposición, manifestó la preocupación de las comunidades por los efectos que ha generado la
27 aplicación del Plan Regulador del cantón de Siquirres. Señaló que una de las principales
28 afectaciones es la restricción para realizar segregaciones de terrenos en áreas menores a las
29 establecidas por la normativa, lo que limita la posibilidad de transferir o compartir propiedades
30 con familiares y dificulta el acceso a oportunidades de desarrollo para las comunidades. Asimismo,



1 indicó que las disposiciones del Plan Regulador han generado limitaciones para el crecimiento
2 comunal, el acceso a servicios básicos, el desarrollo de emprendimientos y la obtención de
3 vivienda digna, afectando las condiciones de vida de numerosos habitantes. En nombre de las
4 asociaciones presentes, solicitó respetuosamente al Concejo Municipal que se revise y valore la
5 modificación de las disposiciones que consideran excesivamente restrictivas, argumentando
6 además que gran parte de la población no recibió información suficiente sobre las implicaciones y
7 restricciones que entrarían en vigor con la implementación del Plan Regulador. Finalmente,
8 expresó preocupación por la situación de familias que ocupan terrenos de pequeñas dimensiones
9 y que podrían enfrentar dificultades para regularizar su situación patrimonial en el futuro. Como
10 ejemplo personal, relató que, al intentar realizar una segregación de una propiedad para una de sus
11 hijas, se enteró de las limitaciones impuestas por la normativa vigente, situación que motivó su
12 participación en la audiencia. -----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó a los representantes comunales que el tiempo
14 reglamentario asignado para las audiencias había concluido, recordando que, conforme al
15 Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, cada audiencia dispone de un máximo de cinco
16 minutos de participación. Asimismo, explicó que, por esta razón, se recomienda a los solicitantes
17 presentar documentación escrita complementaria, la cual puede incorporarse al expediente y servir
18 de apoyo para ampliar aquellos aspectos que no sea posible exponer durante el tiempo asignado.
19 Seguidamente, indicó que el tema planteado, relacionado con las afectaciones atribuidas al Plan
20 Regulador del cantón, era de interés comunal y, por tanto, sería analizado mediante las
21 intervenciones de los miembros del Concejo Municipal. Para ello, procedió a abrir el espacio de
22 participación de los regidores y regidoras que solicitaron la palabra. Finalmente, anunció el orden
23 de participación de los miembros del Concejo inscritos para intervenir sobre el tema y concedió el
24 uso de la palabra a la regidora Yorleny Camareno para iniciar las deliberaciones. -----

25 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Manifestó su preocupación por los efectos que, a su
26 criterio, ha generado la aplicación del Plan Regulador del cantón de Siquirres. Indicó que, durante
27 su participación en procesos relacionados con dicho instrumento de planificación, tuvo la
28 oportunidad de conocer sus alcances y advertir posibles afectaciones para los habitantes del cantón.
29 Señaló que las restricciones relacionadas con la segregación de propiedades han impactado a
30 numerosas familias, limitando la posibilidad de distribuir terrenos entre familiares y afectando



1 proyectos de desarrollo personal y comunitario. Asimismo, afirmó que anteriormente se plantearon
2 solicitudes para revisar y ajustar algunos aspectos del Plan Regulador; sin embargo, indicó que no
3 ha observado avances significativos en ese proceso. La regidora expresó además su respaldo a las
4 preocupaciones planteadas por los representantes comunales presentes en la audiencia y consideró
5 importante que la ciudadanía continúe participando activamente en los espacios de discusión sobre
6 este tema. Finalmente, manifestó su criterio de que, en asuntos de amplio interés comunitario,
7 debería valorarse la posibilidad de ampliar los espacios de participación ciudadana dentro de las
8 sesiones del Concejo Municipal, con el propósito de escuchar con mayor amplitud las inquietudes
9 y propuestas de las organizaciones y comunidades del cantón. -----

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la regidora Yorleny Camareno y
11 procedió a dar continuidad al espacio de deliberación sobre el tema expuesto por los representantes
12 comunales. Seguidamente, concedió el uso de la palabra al regidor Freddy Villalta Guadamuz,
13 quien tendría un máximo de tres minutos para referirse a las inquietudes planteadas en relación
14 con las afectaciones atribuidas al Plan Regulador del cantón de Siquirres. -----

15 **Regidor Villalta Guadamuz:** Reconoció la preocupación manifestada por las asociaciones de
16 desarrollo y diversos sectores de la comunidad respecto a los efectos del Plan Regulador del cantón
17 de Siquirres. Durante su intervención, señaló que tanto la administración municipal como el
18 Concejo Municipal han dado seguimiento al tema y han realizado gestiones ante diferentes
19 instancias, incluyendo reuniones con autoridades competentes, con el propósito de buscar
20 soluciones a las problemáticas identificadas. Indicó que el proceso ha avanzado de manera positiva
21 y expresó confianza en que próximamente puedan generarse noticias favorables para las
22 comunidades afectadas. Asimismo, explicó que la situación no puede resolverse mediante
23 acuerdos simples del Concejo Municipal, debido a que el Plan Regulador forma parte de un
24 procedimiento técnico y legal sujeto a la supervisión de instituciones nacionales competentes. Por
25 esta razón, consideró necesario actuar con prudencia y continuar las gestiones dentro de los
26 mecanismos establecidos. Por otra parte, aclaró que los problemas relacionados con la titulación
27 de propiedades y la regularización de terrenos constituyen una problemática distinta a la del Plan
28 Regulador. Señaló que existen casos de ocupaciones, segregaciones y asentamientos que requieren
29 procesos específicos de regularización, los cuales también representan un reto para la prestación
30 de servicios municipales y deberán ser abordados de manera independiente. Finalmente, hizo un



1 llamado a la paciencia y a mantener la confianza en el trabajo que se viene desarrollando para
2 atender las inquietudes planteadas por las comunidades. -----

3 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la participación del regidor Freddy Villalta Guadamuz
4 y continuó con el orden de intervenciones previamente establecido para abordar las inquietudes
5 planteadas por los representantes comunales sobre el Plan Regulador. Seguidamente, concedió el
6 uso de la palabra a la síndica del distrito de Cairo, Lavonne Whittingham Channer, otorgándole un
7 máximo de tres minutos para exponer sus consideraciones y aportes sobre el tema en discusión. -

8 **Síndica Whittingham Channer:** Saludó a los presentes, a los representantes de las asociaciones
9 de desarrollo y a las personas que seguían la sesión por medios digitales. Durante su intervención,
10 planteó una consulta relacionada con la situación actual del Plan Regulador del cantón de Siquirres.
11 En particular, solicitó aclarar si las disposiciones contenidas en dicho instrumento continúan
12 vigentes y deben aplicarse plenamente, o si existe alguna suspensión o proceso de revisión que
13 modifique temporalmente su ejecución. La síndica expresó la necesidad de contar con claridad
14 sobre el marco normativo aplicable, con el fin de que tanto las autoridades como las comunidades
15 sepan cómo proceder ante los trámites y situaciones vinculadas al ordenamiento territorial del
16 cantón. -----

17 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la consulta planteada por la síndica Lavonne
18 Whittingham Channer en relación con la aplicación del Plan Regulador del cantón. Con el fin de
19 brindar una respuesta oficial y aclarar la situación expuesta, concedió el uso de la palabra al señor
20 alcalde, quien procedería a informar sobre el estado actual del Plan Regulador y los procedimientos
21 que deben seguir tanto la administración municipal como los ciudadanos mientras se desarrollan
22 las gestiones relacionadas con este instrumento de ordenamiento territorial. -----

23 **Alcalde Black Reid:** Respondió a la consulta planteada sobre la vigencia del Plan Regulador del
24 cantón de Siquirres, explicando que su proceso de formulación inició en el año 2006, fue aprobado
25 alrededor del año 2019 y comenzó a aplicarse formalmente en el año 2022. Asimismo, aclaró que
26 el Plan Regulador se encuentra plenamente vigente y ha estado en funcionamiento durante
27 aproximadamente dos años. Señaló que precisamente las restricciones y efectos derivados de su
28 aplicación son los aspectos que actualmente generan preocupación entre diversos sectores de la
29 comunidad y motivan las inquietudes expuestas por los representantes comunales durante la
30 sesión. -----



1 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del señor alcalde en relación con la
2 vigencia y aplicación del Plan Regulador del cantón de Siquirres. Seguidamente, continuando con
3 el orden de participación establecido para el análisis del tema expuesto por los representantes
4 comunales, concedió el uso de la palabra al regidor Álvaro Alejandro Portillo Luna, otorgándole
5 un máximo de tres minutos para su intervención. -----

6 **Regidor Portillo Luna:** Saludó a los presentes, incluyendo autoridades municipales, líderes
7 comunales y representantes de las comunidades del distrito de Cairo, así como a la ciudadanía que
8 seguía la sesión por medios de comunicación. En relación con el Plan Regulador del cantón de
9 Siquirres, señaló que ha sido un tema que ha mantenido bajo observación y debate desde su periodo
10 como regidor, e incluso manifestó que previamente a su aprobación ya había expresado su
11 oposición, al considerar que no se contaba con las condiciones adecuadas para su implementación.
12 Indicó que actualmente se están evidenciando repercusiones derivadas de su aplicación,
13 particularmente en materia de limitaciones al desarrollo territorial, como la restricción de
14 segregaciones y la afectación de proyectos habitacionales y de crecimiento comunitario.
15 Asimismo, hizo referencia a posibles limitaciones en el proceso de participación ciudadana durante
16 su aprobación, en el contexto de las condiciones sanitarias existentes en ese momento. El regidor
17 manifestó que continuará dando seguimiento al tema y se mantendrá vigilante de las acciones que
18 se realicen para su eventual revisión o ajuste, reconociendo que la situación genera preocupación
19 en diversas comunidades del cantón. Finalmente, reiteró su disposición a servir a la ciudadanía y
20 expresó un llamado a que se concreten avances en la atención de esta problemática. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Álvaro Alejandro Portillo
22 Luna y continuó con el orden de participación establecido para el análisis del tema relacionado
23 con el Plan Regulador del cantón de Siquirres. Seguidamente, concedió el uso de la palabra al
24 síndico propietario del distrito de Reventazón, don Alín, otorgándole un máximo de tres minutos
25 para su intervención. -----

26 **Síndico Carballo Delgado:** Propietario del distrito de Reventazón, don Alín, saludó a los
27 presentes y se disculpó por presentar dificultades en su voz. Durante su intervención, expresó su
28 respaldo a la síndica del distrito de Cairo y a los representantes comunales que expusieron
29 preocupaciones sobre el Plan Regulador. Señaló que, según su interpretación de los artículos 45 y
30 57 del Código Municipal, los concejos de distrito cuentan con la potestad de convocar a las



1 comunidades junto con el Concejo Municipal y el alcalde, con el fin de revisar, derogar o reformar
2 acuerdos municipales cuando estos no cuenten con el debido respaldo o consulta comunitaria.
3 Asimismo, manifestó su apoyo a las gestiones expuestas por los vecinos y reconoció que el tema
4 del Plan Regulador se encuentra en proceso de avance, según lo indicado previamente en la sesión.
5 Finalmente, agradeció la atención y se despidió deseando bendiciones a los presentes. -----

6 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del síndico propietario del distrito de
7 Reventazón, don Alín, en relación con el tema del Plan Regulador del cantón de Siquirres.
8 Seguidamente, continuó con el orden de participación establecido en la sesión y concedió el uso
9 de la palabra a la regidora Miriam Hurtado, otorgándole un máximo de tres minutos para su
10 intervención. -----

11 **Vicepresidente Hurtado Rodríguez:** Saludó a los presentes, autoridades municipales,
12 representantes comunales y habitantes del cantón de Siquirres, así como a los miembros de las
13 asociaciones de desarrollo que asistieron a la sesión. Durante su intervención, se refirió al Plan
14 Regulador del cantón, señalando que su proceso de elaboración inició en el año 2006 y que ha sido
15 desarrollado con el apoyo de la Universidad Nacional. Indicó que las principales preocupaciones
16 expuestas por las comunidades están relacionadas con las restricciones en la segregación de
17 terrenos, lo cual ha generado limitaciones para la disposición y donación de propiedades dentro de
18 las familias y comunidades. Reconoció el trabajo que ha venido realizando la administración
19 municipal en la atención del tema y manifestó que el proceso requiere análisis técnico y ajustes
20 para su correcta aplicación. Asimismo, informó que en próximos días se presentaría una moción
21 con el objetivo de plantear la suspensión temporal del Plan Regulador, mientras se valoran posibles
22 enmiendas y modificaciones que permitan atender las necesidades de la ciudadanía. Finalmente,
23 destacó que las acciones de revisión buscan el beneficio de los habitantes del cantón y agradeció
24 la participación de los representantes comunales en la sesión. -----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Cerró el ciclo de participaciones de la sesión referente al Plan
26 Regulador del cantón de Siquirres, señalando que las intervenciones de los regidores y
27 representantes comunales habían seguido una línea común de análisis y cuestionamiento sobre su
28 aplicación. Durante su intervención, explicó que, según la definición del Instituto Nacional de
29 Vivienda y Urbanismo (INVU), el Plan Regulador tiene como finalidad ordenar el territorio y
30 mejorar las condiciones de vida de la población; sin embargo, indicó que en el caso de Siquirres,



1 dicho objetivo no se ha reflejado plenamente en la práctica, generando efectos negativos en el
2 desarrollo del cantón. Se refirió al proceso de elaboración del plan, el cual inició en 2006 y fue
3 desarrollado por la Universidad Nacional, señalando que la larga duración del proceso y las
4 condiciones del contexto en que fue aprobado pudieron influir en su resultado. Asimismo,
5 mencionó que la situación del cantón en el momento de su implementación era distinta a la actual,
6 lo que ha generado inconformidades posteriores. Indicó que actualmente la administración
7 municipal y el Concejo han sostenido reuniones de trabajo con distintas instancias técnicas y
8 legales con el objetivo de plantear una posible suspensión temporal del Plan Regulador, mientras
9 se elabora una nueva propuesta que responda mejor a las necesidades del cantón. Asimismo, aclaró
10 que el Concejo Municipal no tiene competencia para derogar el plan, pero sí para solicitar su
11 suspensión y promover su revisión. Señaló que este proceso requiere el respaldo y participación
12 de las fuerzas vivas del cantón, incluyendo asociaciones de desarrollo, sector comercial y
13 profesionales, con el fin de construir un nuevo instrumento de ordenamiento territorial más acorde
14 a la realidad local. Seguidamente, reiteró el compromiso institucional de trabajar en una propuesta
15 de planificación territorial que permita mejorar el desarrollo del cantón de Siquirres conforme a
16 los objetivos establecidos por el INVU. Además, amplió sus observaciones sobre los efectos del
17 Plan Regulador del cantón de Siquirres, haciendo énfasis en las consecuencias sociales y
18 económicas derivadas de su aplicación, particularmente en materia de segregación de terrenos.
19 Señaló que las restricciones establecidas han afectado diversos programas sociales, como el acceso
20 a bonos de vivienda, debido a los requisitos mínimos de lotificación, lo que ha limitado las
21 posibilidades de familias en condición de vulnerabilidad para acceder a vivienda digna. Asimismo,
22 indicó que estas limitaciones generan contradicciones en la aplicación de la normativa, afectando
23 tanto el desarrollo habitacional como la actividad comercial, lo que a su criterio podría fomentar
24 el comercio informal en algunas zonas. El presidente del Concejo también manifestó que estas
25 condiciones han tenido un impacto negativo en el desarrollo de las comunidades, especialmente
26 en las más alejadas, al dificultar su crecimiento y acceso a oportunidades. Finalmente, reiteró que
27 el Concejo Municipal se encuentra en proceso de gestionar formalmente la solicitud de suspensión
28 del Plan Regulador por un período determinado, con el objetivo de elaborar una nueva propuesta
29 de ordenamiento territorial. Indicó que dicha suspensión implicaría la no aplicación temporal del
30 plan mientras se trabaja en un nuevo instrumento que responda mejor a las necesidades del cantón,



1 y anunció que posteriormente el alcalde ampliaría la información sobre el tema. -----

2 **Alcalde Black Reid:** Inició su intervención agradeciendo la participación de los representantes
3 comunales y solicitando que las observaciones presentadas fueran incorporadas como insumo para
4 el trabajo municipal relacionado con el Plan Regulador del cantón de Siquirres. Explicó que, al
5 momento de su llegada a la administración en el año 2024, el Plan Regulador ya se encontraba
6 aprobado y en ejecución, pese a haber sido elaborado desde el año 2006. Señaló que, debido a este
7 desfase temporal, el instrumento vigente no responde adecuadamente a la realidad actual del
8 cantón, lo que ha generado afectaciones tanto para la ciudadanía como para la propia
9 municipalidad, especialmente en materia de permisos de construcción y desarrollo de actividades
10 económicas. Indicó que la normativa vigente limita significativamente la cantidad de actividades
11 económicas autorizadas en el cantón, lo que impacta la emisión de patentes municipales y restringe
12 el desarrollo comercial en diversas zonas. Asimismo, señaló que las condiciones del plan afectan
13 de manera diferenciada a distintos distritos, como el caso de Reventazón, debido a que no reflejan
14 la evolución territorial y socioeconómica actual. El alcalde informó que la administración ha
15 venido trabajando en coordinación con equipo técnico, instituciones competentes y miembros del
16 Concejo Municipal para estructurar una propuesta formal que será presentada próximamente, con
17 el objetivo de solicitar la suspensión del Plan Regulador vigente. Explicó que la propuesta consiste
18 en gestionar la suspensión total del plan, con el fin de iniciar un nuevo proceso de actualización
19 que permita elaborar un instrumento más acorde a las necesidades actuales del cantón. Indicó que
20 dicho proceso requerirá la participación de actores comunales, institucionales y técnicos, y que su
21 duración estimada podría oscilar entre tres y cinco años. Seguidamente, reiteró el compromiso de
22 la administración municipal de trabajar en la solución de la problemática del Plan Regulador,
23 señalando que la suspensión del mismo permitiría operar temporalmente bajo la normativa general
24 del INVU mientras se desarrolla un nuevo plan de ordenamiento territorial para el cantón. Además,
25 explicó que la ausencia de un plan regulador no autoriza a los propietarios a fraccionar
26 indiscriminadamente sus fincas para construir múltiples viviendas. Señaló que las segregaciones
27 superiores a seis lotes deben cumplir con los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de
28 Vivienda y Urbanismo (INVU), incluyendo infraestructura como calles, aceras, cordón y caño.
29 Asimismo, recordó que las servidumbres de paso tienen limitaciones específicas y que, al
30 suspenderse el plan regulador, volverían a aplicarse las disposiciones de la normativa anterior del



1 INVU. Indicó que los propietarios sí pueden realizar segregaciones razonables para beneficiar a
2 familiares, siempre dentro del marco legal vigente. Además, destacó que el trabajo relacionado
3 con el plan regulador se ha venido desarrollando desde el inicio de su administración y que la
4 información técnica sobre su aplicación corresponde exclusivamente a los especialistas
5 municipales. El alcalde agradeció a los vecinos por los aportes y documentación presentada,
6 indicando que estos insumos serán incorporados al informe que se remitirá al Concejo Municipal
7 para su análisis. También informó que diversos habitantes del cantón han contribuido con
8 observaciones, firmas y documentos que forman parte del proceso. Finalmente, manifestó su
9 expectativa de que el tema del plan regulador pueda resolverse en los próximos meses. Explicó
10 que, una vez que el Concejo Municipal adopte un acuerdo, será obligatorio realizar una audiencia
11 pública para la suspensión del plan regulador, por lo que instó a la comunidad a participar
12 activamente y presentar las observaciones que consideren pertinentes. -----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del alcalde e informó que, de manera
14 excepcional, se concedería espacio para la participación ciudadana debido a que solo había un
15 asunto de atención al público en la sesión. En ese sentido, otorgó el uso de la palabra por un período
16 de tres minutos a don Arturo Salazar Vargas, representante de la Asociación de Desarrollo Integral
17 de La Francia, y a don Sergio Venegas por un tiempo equivalente. Antes de iniciar las
18 intervenciones, indicó que el alcalde deseaba realizar una observación adicional. -----

19 **Alcalde Black Reid:** Expresó su agradecimiento a los vecinos y representantes comunitarios por
20 el interés, apoyo y participación activa en el tema del plan regulador. Señaló que esta situación ha
21 tenido un impacto significativo en la municipalidad, especialmente en materia de recaudación de
22 ingresos, afectando considerablemente la gestión institucional. Asimismo, destacó la importancia
23 de los aportes e insumos presentados por la comunidad, los cuales contribuirán al análisis y
24 búsqueda de soluciones relacionadas con este tema. -----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Concedió el uso de la palabra a don Arturo Salazar e informó que,
26 como medida de control del tiempo asignado, se le avisaría mediante una campanilla diez segundos
27 antes de concluir su intervención, con el fin de que pudiera finalizar sus comentarios dentro del
28 plazo establecido. -----

29 **Sr. Arturo Salazar Vargas:** Agradeció el espacio brindado para participar en la sesión y
30 manifestó su respaldo a las acciones que se están realizando en relación con el plan regulador.



1 Expresó la preocupación existente en la comunidad por las restricciones y afectaciones que esta
2 situación ha generado para la población, señalando que muchas personas se han visto limitadas en
3 sus posibilidades de desarrollo. Asimismo, indicó que las gestiones y planteamientos expuestos
4 cuentan con fundamentos sólidos y con el respaldo tanto de la comunidad como de la Asociación
5 de Desarrollo, reiterando su disposición de colaborar en el proceso. -----

6 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la participación de don Arturo Salazar y, seguidamente,
7 concedió el uso de la palabra al señor Sergio Venegas Gamboa para que realizara su intervención
8 dentro del espacio destinado a la atención del público. -----

9 **Sr. Sergio Venegas:** Agradeció el espacio otorgado y expuso diversas preocupaciones
10 relacionadas con los efectos del plan regulador en el cantón. Señaló que las restricciones actuales
11 han generado dificultades para que muchas personas puedan segregarse lotes legalmente, lo que ha
12 provocado la construcción de viviendas sin los permisos correspondientes. Asimismo, indicó que
13 las limitaciones para el otorgamiento de patentes comerciales han frenado el desarrollo económico
14 de comunidades como La Alegría, reduciendo las oportunidades para nuevos emprendimientos y
15 servicios. Manifestó que la mayoría de los pobladores reconoce la necesidad de contar con un plan
16 regulador que ordene el crecimiento del cantón, pero consideró que la forma en que fue aprobado
17 ha afectado significativamente el desarrollo habitacional, comercial y comunitario. Además,
18 solicitó que las asociaciones de desarrollo sean informadas oportunamente sobre las etapas del
19 proceso de revisión o suspensión del plan, con el fin de organizar su participación en las audiencias
20 públicas y demás espacios de consulta. Finalmente, expresó su respaldo a las gestiones orientadas
21 a revisar la situación del plan regulador, destacó las reuniones sostenidas previamente con
22 autoridades municipales sobre este tema y manifestó su expectativa de recibir información
23 concreta en el corto plazo. También hizo un llamado a la comunidad para mantenerse unida y
24 apoyar las acciones necesarias que permitan impulsar el desarrollo del cantón. -----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la participación de los vecinos y reiteró que la gestión
26 para solicitar la suspensión del plan regulador es un tema de interés común para el cantón. Aclaró
27 que la suspensión tendría carácter temporal, ya que no puede mantenerse de forma indefinida
28 debido a las implicaciones legales que ello generaría. Explicó que, aunque el plan regulador ha
29 producido efectos negativos significativos en aspectos como las segregaciones de terrenos, las
30 patentes comerciales y el desarrollo de las comunidades, este fue aprobado cumpliendo los



1 procedimientos legales establecidos, razón por la cual no pudo ser anulado mediante recursos
2 judiciales. Señaló que el principal desafío consiste en justificar adecuadamente la necesidad de su
3 suspensión y posterior revisión. Asimismo, aclaró que la facultad de aprobar la solicitud de
4 suspensión corresponde al Concejo Municipal, mientras que la audiencia pública tiene como
5 objetivo informar a la ciudadanía sobre el proceso y recoger observaciones. Indicó que dicha
6 audiencia deberá ser convocada con al menos quince días de anticipación y que podría realizarse
7 en una o varias sesiones, incluso por distritos, para facilitar la participación de la población.
8 Finalmente, destacó que las intervenciones ciudadanas deberán enfocarse en plantear de manera
9 concreta los problemas identificados y las posibles soluciones. Entre las principales afectaciones
10 señaladas hasta el momento mencionó las restricciones relacionadas con la segregación de
11 terrenos, el tamaño de los lotes y las limitaciones para el otorgamiento de patentes comerciales.
12 Concluyó deseando a los asistentes un buen regreso a sus hogares y agradeciendo su participación
13 en el proceso. -----

14 **ARTÍCULO VI.**

15 Asuntos de Presidencia.

16 **Presidente Badilla Barrantes:** Anunció un receso en la sesión por un período de hasta diez
17 minutos antes de continuar con el desarrollo de la agenda establecida. -----


18 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso de hasta 10 minutos, pasado
19 el tiempo se reanuda la sesión. -----

20 **1.-Presidente Badilla Barrantes:** Informó al Concejo Municipal que ya fue presentada la
21 respuesta al recurso de amparo interpuesto por Milena Garita Salas contra la Presidencia del
22 Concejo Municipal y la Alcaldía. Indicó que la Alcaldía había atendido previamente el
23 requerimiento y que la Presidencia del Concejo ya cumplió con la contestación correspondiente.
24 Señaló que ahora corresponde esperar la resolución y el curso que determinen las autoridades
25 competentes sobre dicho proceso. -----

26 **2.-Presidente Badilla Barrantes:** Presentó ante el Concejo Municipal el informe de auditoría
27 interna de carácter especial relacionado con el ciclo presupuestario de la Municipalidad de
28 Siquirres para el período 2025. Explicó que el documento, previamente trasladado a los regidores
29 para su análisis, contiene recomendaciones que deben ser atendidas mediante un plan de acción
30 institucional. Detalló que la propuesta de atención incluye, en primer lugar, la verificación del



1 cumplimiento de las guías internas en la formulación y aprobación de los presupuestos ordinarios
2 y extraordinarios, con su respectiva revisión por la Comisión de Hacienda y Presupuestos y
3 posterior aprobación del Concejo, así como el envío a la Contraloría General de la República.
4 Además, se contempla remitir certificación a la auditoría interna sobre la incorporación de dichas
5 guías en los procesos presupuestarios. En segundo término, se propone la actualización del marco
6 orientador del sistema de valoración de riesgo institucional (SEVRI) vinculado al proceso
7 presupuestario, el cual sería conocido por el Concejo, trasladado a la comisión correspondiente y
8 posteriormente aprobado tras su dictamen. Como tercera recomendación, se indicó la obligación
9 de remitir a la auditoría interna el acuerdo adoptado sobre el informe dentro del plazo establecido,
10 señalando que este ya fue conocido previamente por el Concejo. Finalmente, el señor Badilla
11 sometió a votación la aprobación de la matriz de plan de acción elaborada para atender las
12 recomendaciones de la auditoría, la cual fue aprobada por unanimidad en firme con dispensa de
13 trámite, acordándose su envío directo a la auditoría interna debido al plazo próximo de
14 vencimiento. -----

 Municipalidad de Siquirres CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS SEGUNDA LEGISLATURA 2026-2028				
Municipalidad de Siquirres Matriz de Planes de Acción Auditoria Interna				
OBJETIVO				
La siguiente matriz tiene como objetivo recolectar información sobre las acciones administrativas propuestas por la Administración Activa para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los informes finales				
INFORMACIÓN DEL SERVICIO				
Tipo de servicio:		Auditoría de carácter especial		
Nombre del Servicio:		Ciclo presupuestario (Formulación y Aprobación interna del presupuesto inicial y extraordinarios) en la Municipalidad de Siquirres, del periodo 2025		
Fecha y oficio de remisión del oficio final:				
Nº	RECOMENDACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN
3.1.1	Analizar, revisar y verificar que conste el "Modelo de Guía Interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República" y el "Modelo de Guía Interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Operativo Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la CGR", entre los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remiten para su conocimiento y aprobación.	Para dar por cumplida esta recomendación, una vez que la Administración remita el presupuesto extraordinario correspondiente al año en curso (en caso que lo hubiera), deberá enviar a esta Auditoría Interna, en un plazo máximo de un mes calendario, una certificación que acredite que dichas guías fueron incorporadas dentro de los documentos presupuestarios sometidos a aprobación.	a) Recibir los presupuestos tanto ordinario como extraordinarios que son remitidos a conocimiento del Concejo Municipal por parte de la Alcaldía Municipal, para dar el trámite ordinario, el cual consiste en el envío a la Comisión de Hacienda y Presupuestos a fin de ser dictaminados verificando en ese proceso la aplicación de la normativa que se indica (Guía Interna de Verificación de Requisitos tanto del bloque de legalidad y del Plan Operativo Anual) para luego ser aprobados por el Concejo Municipal y enviados a la Contraloría General de la República para	- Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos - Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>Municipalidad de Siquirres</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS SEGUNDA LEGISLATURA 2026-2028</p>
-----------------------------------	---

			su aprobación definitiva b) Enviar certificación a la Auditoría Interna que acredite que dichas guías fueron incorporadas dentro de los documentos presupuestarios sometidos a aprobación.	
3.1.2	Conocer y aprobar la actualización al Marco Orientador que contempla el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en relación al proceso presupuestario. Dicha actualización deberá incorporar, de manera integral, la identificación, análisis, valoración, administración, comunicación y seguimiento de los riesgos asociados a cada una de las fases del proceso presupuestario, a saber: formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación presupuestaria.	Para dar por cumplida esta recomendación, una vez presentado el Marco Orientador por la unidad competente, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, en un plazo máximo de un mes calendario, la comunicación formal del acuerdo y la sesión en que dicho documento fue conocido y aprobado.	a) En sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, leer, dar por conocido y trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos, la actualización al Marco Orientador que contempla el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), cuando este sea remitido por la Alcaldía Municipal. b) Analizar el dictamen que presente esta comisión para finalmente, dar por conocido y aprobada la actualización al Marco Orientador que contempla el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en relación al proceso presupuestario	- Comisión Permanente de hacienda y Presupuestos Concejo Municipal. - Concejo Municipal, Municipalidad de Siquirres
3.1.3	Conocer el contenido de este informe, como jerarca institucional	Una vez conocido el presente informe, remitir en un plazo máximo de un mes el acuerdo de	a) Presentar en sesión ordinaria del Concejo Municipal el Informe sobre el Ciclo Presupuestario en la Municipalidad de	- Concejo Municipal, Municipalidad de Siquirres.

<p>Municipalidad de Siquirres</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS SEGUNDA LEGISLATURA 2026-2028</p>
-----------------------------------	---

	conocimiento a esta auditoría interna.	Siquirres del año 2025, darlo por conocido, aprobarlo b) Informar de este acuerdo a la Auditoría Interna Municipal	
NOMBRE COMPLETO Y PUESTO DE FUNCIONARIO		FECHA Y FIRMA	
Funcionario que Completa la matriz:			



1 **ACUERDO N°3146-16-06-2026**

2 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la
3 Matriz de Planes de Acción remitida por la Auditoría Interna, correspondiente al informe sobre el
4 Ciclo Presupuestario (Formulación y Aprobación Interna del Presupuesto Ordinario Inicial y de
5 los Presupuestos Extraordinarios) de la Municipalidad de Siquirres, período 2025. Se deja
6 constancia de que las acciones contempladas en la matriz atienden tanto el presupuesto ordinario
7 inicial como los presupuestos extraordinarios. Asimismo, se dispone remitir el presente acuerdo
8 directamente a la Auditoría Interna para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
11 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

12 **3.-Presidente Badilla Barrantes:** Informó haber recibido una comunicación del Ministerio de
13 Salud, remitida por el director regional, doctor Giovanni Bonilla, relacionada con una orden
14 sanitaria derivada de un informe técnico de inspección sobre la recolección de residuos sólidos en
15 la comunidad de Llanos de Casorla, distrito de Florida, cantón de Siquirres. Explicó que el informe,
16 elaborado por una funcionaria del Ministerio de Salud, detalla la ausencia de un servicio regular
17 de recolección de basura en dicha comunidad, así como las limitaciones técnicas, logísticas y
18 económicas para la prestación del servicio, dadas las condiciones de acceso y la distancia requerida
19 para la recolección y transporte de los residuos. Posteriormente, señaló que se le notificó una orden
20 sanitaria en su condición de presidente del Concejo Municipal, en la cual se le requiere la
21 presentación de un plan remedial para la atención del problema, incluyendo un cronograma de
22 acciones, medidas correctivas y soluciones temporales que garanticen la adecuada gestión de
23 residuos en la zona, otorgándose un plazo de 15 días hábiles para su cumplimiento. Asimismo,
24 indicó que la orden contempla apercibimientos en caso de incumplimiento, incluyendo la
25 imposición de una multa equivalente a un salario base y la posible presentación de una denuncia
26 penal por desobediencia a la autoridad. Finalmente, el señor Badilla manifestó que interpondrá un
27 recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la notificación, al considerar que la
28 atención del requerimiento excede las competencias y recursos asignados a la Presidencia del
29 Concejo Municipal, por lo que trasladó el tema a conocimiento del Alcalde para su continuidad. –

30 **Alcalde Black Reid:** Manifestó su inconformidad con la orden sanitaria emitida por el Ministerio



1 de Salud en relación con la recolección de residuos en la comunidad de Llanos de Casorla. Señaló
2 que dicha institución, en su calidad de ente rector en materia de residuos sólidos, emite
3 disposiciones sin considerar adecuadamente las condiciones reales del territorio ni las limitaciones
4 operativas de los gobiernos locales. Explicó que el acceso a la zona presenta serias dificultades,
5 ya que la ruta 415 se encuentra deteriorada y en algunos tramos intransitable, lo que impide el
6 ingreso de un camión recolector. Añadió que las condiciones de la vía representan un riesgo para
7 los funcionarios municipales, por lo que no es viable realizar la recolección bajo las exigencias
8 planteadas. Asimismo, indicó que la distancia y las condiciones del recorrido harían que la
9 prestación del servicio resulte económicamente inviable para la municipalidad, especialmente para
10 atender únicamente a un reducido número de viviendas. Criticó además que, según su criterio, las
11 inspecciones del Ministerio de Salud no habrían considerado una visita efectiva al sitio antes de
12 emitir la orden. El alcalde señaló que el Ministerio de Salud traslada responsabilidades a las
13 municipalidades sin asumir plenamente sus propias funciones en la gestión de residuos y otros
14 problemas ambientales. Reafirmó que la municipalidad responderá por la vía legal correspondiente
15 y que solicitará una revisión técnica en conjunto con las autoridades sanitarias, a fin de que se
16 verifiquen las condiciones reales del lugar antes de imponer medidas o sanciones. Finalmente,
17 expresó preocupación por el enfoque de las decisiones adoptadas y reiteró la necesidad de que las
18 actuaciones institucionales se basen en valoraciones técnicas adecuadas del territorio. -----

19 **Presidente Badilla Barrantes:** Señaló que en el informe del Ministerio de Salud no se evidencia
20 que la funcionaria haya realizado una inspección en sitio, sino que la actuación se limitó a consultas
21 formales dirigidas a la oficina de Gestión Ambiental de la municipalidad sobre la prestación del
22 servicio y las acciones previstas para atender la problemática. Posteriormente, concedió el uso de
23 la palabra al señor Freddy Villalta por un período de tres minutos para referirse al tema y darlo por
24 concluido. -----

25 **4.-Presidente Badilla Barrantes:** Informó el último punto de asuntos de la presidencia,
26 relacionado con el nombramiento de dos integrantes para la Comisión de Festejos Cívicos y
27 Populares. Indicó que se propuso a Anderson Ovando Reyes y Natalie Fernández Elizondo para
28 conformar dicha comisión, cuya juramentación se realizaría en la próxima sesión ordinaria. La
29 propuesta fue sometida a votación, obteniendo seis votos a favor y uno en contra, quedando
30 aprobada en firme con el mismo resultado. Se acordó convocar a las personas designadas para su



1 juramentación en la sesión ordinaria del 23 de julio. -----

2 **ACUERDO N°3147-16-06-2026**

3 Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Designar al señor Anderson
4 Obando Reyes y a la señora Natalie Fernández Elizondo, como integrantes de la Comisión de
5 Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2026, para ocupar los puestos vacantes y completar la
6 conformación de dicho órgano. Asimismo, se dispone que ambas personas sean juramentadas en
7 la próxima sesión municipal el día 23 de junio al ser las 5:15 pm, a efectos de asumir formalmente
8 sus funciones dentro de la comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
9 **FIRME.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Stevenson Simpson, Hurtado
11 Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

12 **VOTAN EN CONTRA:** Guzmán Carranza. -----

13 **ARTÍCULO VII.**

14 Correspondencia.

15 **1.-**Oficio número DFOE-LOC-0792 (07184) que suscribe la Licda. Vivian Garbanzo
16 Navarro/Gerente de Área y el Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños/Fiscalizador de la Contraloría
17 General de la República, en la que comunica a la Secretaría del Concejo Municipal y a la Alcaldía
18 de la Municipalidad de Siquirres la resolución sobre la aprobación parcial del presupuesto
19 extraordinario n.º 1-2026 de dicha municipalidad. En este documento se informa que, tras el
20 análisis técnico y legal de la propuesta original de ¢2.686,87 millones, el órgano contralor aprobó
21 finalmente la suma de ¢2.518,35 millones, determinando la improbación de ciertos rubros de gasto
22 y la reclasificación de ingresos al considerar que algunas partidas no cumplían con el bloque de
23 legalidad o carecían de la justificación técnica necesaria para ser financiadas con recursos de
24 superávit. Este acto administrativo resulta de vital importancia, ya que no solo define los recursos
25 disponibles para la gestión municipal, sino que también recalca la responsabilidad exclusiva de la
26 administración local en la correcta ejecución presupuestaria y otorga un plazo para realizar los
27 ajustes correspondientes en los sistemas de información oficiales. -----

28 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó sobre una comunicación de la Contraloría General de la
29 República relacionada con la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 1-2026. Señaló
30 que dentro de dicha aprobación no se incluyeron los recursos destinados a publicidad y



1 publicaciones para la realización de un plebiscito, lo cual impide, por el momento, fijar una fecha
2 para su ejecución. Explicó que la administración municipal realizó las gestiones correspondientes,
3 ya que el fundamento de la solicitud presupuestaria era el cumplimiento de un acuerdo del Concejo
4 Municipal para llevar a cabo dicho plebiscito. No obstante, indicó que resulta contradictorio que
5 se hayan aprobado los recursos para la confección de papeletas, mientras que no se autorizaron los
6 fondos para la difusión y publicación del proceso. Asimismo, aclaró que no es posible utilizar los
7 recursos asignados a papeletas para financiar los gastos de publicidad, por lo que el proceso deberá
8 mantenerse a la espera de la asignación de financiamiento correspondiente. Finalmente, manifestó
9 que la situación genera inquietud debido a la inconsistencia en la aprobación de los rubros
10 solicitados. -----

11 **Regidor Portillo Luna:** Consultó al presidente del Concejo, don Freddy, sobre la imposibilidad
12 de avanzar con el proceso del plebiscito debido a la falta de recursos aprobados para uno de los
13 rubros necesarios, señalando que sin financiamiento completo no sería posible continuar con la
14 gestión. -----

15 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclaró que el proceso del plebiscito no puede avanzar debido a la
16 falta de recursos aprobados para los rubros de publicaciones y difusión oficial. Explicó que las
17 publicaciones incluyen la divulgación en la Gaceta y en medios de circulación nacional, así como
18 la información oficial del proceso, mientras que la publicidad comprende acciones como perifoneo
19 y difusión en redes sociales. Señaló que, aunque algunos aspectos de la comunicación podrían
20 gestionarse con mayor flexibilidad, el Tribunal correspondiente exige la garantía de recursos para
21 las publicaciones oficiales, por lo que el proceso queda suspendido temporalmente hasta que se
22 identifique financiamiento mediante una modificación presupuestaria. Finalmente, indicó que el
23 oficio fue dado por conocido y archivado, siendo aprobado por unanimidad con siete votos a favor
24 cero en contra. -----

25 **ACUERDO N° 3148-16-06-2026**

26 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
27 el oficio número DFOE-LOC-0792 (07184), suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro,
28 Gerente de Área, y el Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños, Fiscalizador de la Contraloría General
29 de la República, mediante el cual se comunica la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario
30 N.º 1-2026 de la Municipalidad de Siquirres, por tanto, se archiva. -----



1 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
2 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3 **2.-**Oficio número DFOE-LOC-0793 (07185) que suscribe la Licda. Vivian Garbanzo Navarro,
4 Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la
5 República, dirigido a la señora Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal, y al señor
6 Randal Black Reid, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Siquirres, en la que comunica sobre
7 las acciones obligatorias que debe efectuar dicho gobierno local en relación con la aprobación
8 parcial del presupuesto extraordinario n.º 1-2026. Específicamente, se les informa sobre la
9 improbación de 1,25 millones de colones de superávit específico del fondo de "Mantenimiento y
10 conservación caminos vecinales y calles urbanas" (Ley n.º 6909) debido a que, al ser ingresos
11 tributarios de carácter nacional, deben gestionarse e incorporarse dentro del Presupuesto de la
12 República a través del Ministerio de Hacienda y de acuerdo con el principio de caja única. Por
13 consiguiente, el ente fiscalizador solicita a la administración municipal realizar las coordinaciones
14 y gestiones técnicas necesarias para regularizar el tratamiento presupuestario de dichos recursos
15 en apego a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, advirtiendo que esto podría implicar
16 ajustes en el resultado de su liquidación presupuestaria del período 2025 registrada en el Sistema
17 de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).-----

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que la comunicación recibida corresponde a una
19 improbación relacionada con recursos provenientes de una ley específica destinada al
20 mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas. Indicó que dichos recursos
21 deben ser devueltos al Ministerio de Hacienda para la correspondiente reasignación. Finalmente,
22 señaló que la nota fue dada por conocida y se ordenó su archivo, aprobándose la decisión por
23 unanimidad con siete votos a favor cero en contra. -----

24 **ACUERDO N°3149-16-06-2026**

25 Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocida la
26 comunicación recibida mediante oficio número DFOE-LOC-0793 (07185) que suscribe la Licda.
27 Vivian Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la
28 Contraloría General de la República referente a la improbación de recursos provenientes de una
29 ley específica destinada al mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas.
30 Asimismo, se dispone el archivo del documento para los efectos administrativos que correspondan.



- 1 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
2 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----
- 3 **3.-Oficio número DA-372-2026,** que suscribe el Lic. Randall Black Reid/ alcalde de la
4 Municipalidad de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal, donde informa sobre las acciones
5 tomadas tras la aprobación parcial del 94% del Presupuesto Extraordinario N° 1-2026 por parte de
6 la Contraloría General de la República (CGR), lo cual valida la ejecución de proyectos de alto
7 impacto comunal como parques, aceras, seguridad y recolección de residuos. Asimismo, respecto
8 a los recursos improbados, detalló que se están gestionando administrativamente los fondos de
9 mantenimiento vial de periodos anteriores mediante el Ministerio de Hacienda, se presentó un
10 recurso de revisión ante la CGR para reconsiderar el presupuesto de difusión y publicidad del
11 plebiscito junto con los ingresos generales, y se proyecta una modificación presupuestaria para
12 rehabilitar las partidas afectadas de la persona joven y residuos valorizables que fueron enviadas
13 a sumas sin asignación.-----
- 14 **Presidente Badilla Barrantes:** Presentó un informe remitido por la Alcaldía Municipal sobre las
15 acciones a seguir tras la improbación parcial del presupuesto. Indicó que, aunque la mayoría de
16 los proyectos incluidos en el presupuesto continúan su curso, la administración gestionará un
17 recurso de revisión ante la Contraloría General de la República, con el fin de solicitar
18 reconsideración, especialmente en lo relativo a los recursos destinados a difusión y publicidad del
19 plebiscito. Finalmente, señaló que la nota fue dada por conocida y otorgó la palabra al señor alcalde
20 para continuar con la sesión. -----
- 21 **Alcalde Black Reid:** Expresó su sorpresa ante la aprobación parcial del presupuesto por parte de
22 la Contraloría General de la República, señalando que los recursos estaban destinados a un mismo
23 objetivo y fuente de financiamiento, pero fueron aprobados de forma dividida sin una justificación
24 clara. Indicó que la administración municipal está remitiendo la documentación correspondiente
25 para solicitar aclaraciones sobre dicha decisión. Asimismo, mencionó que también se presentó una
26 improbación relacionada con recursos del Comité de la Persona Joven, los cuales, según explicó,
27 no son de administración municipal directa y corresponden a un fondo establecido por ley. Señaló
28 que no se comprende la razón de la improbación parcial de estos recursos, lo cual consideró
29 inconsistente y carente de fundamento, por lo que se enviaron las consultas y documentación
30 pertinente para su revisión. Finalmente, el presidente del Concejo agradeció la intervención del



1 alcalde y dio por finalizado el punto. -----

2 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del alcalde e indicó que la nota
3 presentada se dio por conocida y se procedió a su archivo. La decisión fue sometida a votación,
4 resultando aprobada por unanimidad con siete votos a favor cero en contra. -----

5 **ACUERDO N°3150-16-06-2026**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
7 el oficio número DA-372-2026, suscrito por el Lic. Randall Black Reid, Alcalde Municipal,
8 mediante el cual informa sobre las acciones adoptadas por la Administración Municipal tras la
9 aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N.º1-2026 por parte de la Contraloría General
10 de la República. Asimismo, se dispone el archivo del documento para los efectos administrativos
11 correspondientes. -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
13 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

14 **4.-Oficio sin número** que suscriben los vecinos, usuarios y asociados de la comunidad de la Asada
15 de Maryland, dirigido a los miembros del oncejo Municipal de Siquirres, en la que informan
16 diversas problemáticas y anomalías que comprometen la transparencia administrativa y la
17 adecuada prestación del servicio de agua potable por parte de la junta directiva de la ASADA local,
18 tales como cuestionamientos en su elección, conflictos de interés, exclusión de asociados, la
19 negativa injustificada de cartas de disponibilidad de agua y un ambiente laboral desfavorable. Por
20 tales motivos, se solicita formalmente al Concejo Municipal que conozca e intervenga ante estas
21 inquietudes, remita una copia de la gestión al Instituto Costarricense de Acueductos y
22 Alcantarillados (AyA) para su respectiva valoración técnica, exija un informe detallado a la Junta
23 Directiva de la ASADA y valore la posibilidad de conceder una audiencia formal a los
24 representantes comunales para promover una solución transparente y eficiente. -----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclaró que los asuntos relacionados con las ASADAS no son
26 competencia del Concejo Municipal, conforme al artículo 2 del reglamento que regula las
27 Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales. Indicó
28 que la normativa establece al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) como
29 ente rector en materia de operación, mantenimiento, administración y desarrollo de los sistemas
30 de acueducto y alcantarillado, así como en la protección de las fuentes de agua y la regulación del



1 servicio. Asimismo, señaló que, de acuerdo con la legislación vigente, los costos del servicio deben
2 ser asumidos por el ente operador correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de la
3 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). En ese sentido, reiteró que la
4 municipalidad no tiene competencia directa sobre el tema planteado; no obstante, sugirió a los
5 vecinos de la comunidad de Maryland presentar la denuncia correspondiente ante el Instituto
6 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para su debido trámite. Finalmente, indicó que la
7 nota fue dada por conocida y archivada, siendo aprobada la decisión por unanimidad con siete
8 votos a favor cero en contra. -----

9 **ACUERDO N°3151-16-06-2026**

10 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
11 el oficio sin número suscrito por vecinos, usuarios y asociados de la comunidad de Maryland.
12 Finalmente, se dispone el archivo del documento para los efectos administrativos
13 correspondientes. -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
15 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16 **5.-**Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Juan Guillermo Murillo Ch/Director Ejecutivo
17 Incubadora de Liderazgos + CR, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en
18 la que informa sobre el envío y la puesta a disposición de dos valiosas herramientas institucionales:
19 el "Reglamento Marco de Participación Ciudadana" elaborado por Marcela Guerrero Campos con
20 base en mejores prácticas locales y una "Guía Práctica" diseñada para orientar la implementación
21 de mecanismos como audiencias públicas, presupuestos participativos y el fortalecimiento de los
22 concejos de distrito. Por tal motivo, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal que reciba,
23 conozca y valore la utilidad de ambos documentos, con el propósito de que sirvan como base
24 técnica para que el municipio pueda elaborar o actualizar su propio reglamento de participación
25 ciudadana y adaptarlo con éxito a la realidad de su cantón. -----

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al señor Juan Guillermo Murillo por el envío del
27 Reglamento Marco de Participación Ciudadana, el cual fue presentado como un documento de
28 referencia o prototipo. Indicó que el Concejo acordará trasladarlo a la Administración Municipal
29 para su análisis y valoración, con el fin de determinar su eventual implementación en el cantón.
30 Finalmente, la propuesta fue sometida a votación, resultando siete votos a favor cero en contra,



1 aprobada. -----

2 **ACUERDO N°3152-16-06-2026**

3 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
4 el correo electrónico remitido por el señor Juan Guillermo Murillo Ch., Director Ejecutivo de
5 Incubadora de Liderazgos + CR. Asimismo, se acuerda trasladar dicha documentación a la
6 Administración Municipal para su análisis, valoración técnica y eventual consideración como
7 insumo para el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y la posible
8 elaboración o actualización de la normativa cantonal correspondiente.-----

9 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11 **6.-**Oficio número ADI ML 004-2026 que suscribe el Sr. Damián Valencia Mendoza/Presidente de
12 la Asociación de Desarrollo Integral de Milano dirigido a los miembros del Concejo Municipal de
13 Siquirres, en la que solicitan el visto bueno y la aprobación para realizar una exhibición de
14 comparsas los días 12 y 19 de julio del presente año. La actividad consistirá en un recorrido por
15 las calles de la comunidad de Milano que finalizará en el redondel de toros, donde se desarrollará
16 la feria de rodeo previamente autorizada por el Concejo, con el propósito de fortalecer las
17 tradiciones locales y promover la participación y el sano entretenimiento comunitario. -----

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Señaló que los permisos otorgados quedan sujetos al
19 cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente. Consultó a las síndicas
20 presentes si la Asociación de Desarrollo Integral de Milano contaba con el visto bueno del Concejo
21 de Distrito correspondiente. Indicó que la solicitud sería aprobada condicionada al cumplimiento
22 de los requisitos legales por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Milano. Finalmente,
23 la propuesta fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad con siete votos a favor
24 cero en contra. -----

25 **ACUERDO N°3153-16-06-2026**

26 Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: acuerda aprobar la solicitud
27 planteada mediante oficio número ADI ML 004-2026, suscrito por el señor Damián Valencia
28 Mendoza, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Milano, para la realización de una
29 exhibición de comparsas los días 12 y 19 de julio de 2026 en la comunidad de Milano, actividad
30 que contempla un recorrido por las calles de la localidad y culminará en el redondel de toros, la



1 presente aprobación queda condicionada al cumplimiento de todos los requisitos, permisos y
2 disposiciones establecidos en la normativa vigente, así como a la obtención de las autorizaciones
3 que correspondan por parte de las instituciones competentes.-----

4 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
5 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6 **7.-Oficio sin número** que suscribe el Sr. Ademar Cordero Contreras/Presidente de la Asociación
7 de Desarrollo Específica Pro-mejoras Guayacán, dirigido a la Municipalidad de Siquirres,
8 específicamente a su Departamento de Ingeniería y Gestión Vial, en la cual la asociación expone
9 la crítica situación vial del camino hacia El Trapiche y solicita una intervención urgente ante el
10 deterioro causado por las lluvias recientes y el aumento del flujo vehicular. Como medida de
11 solución, piden que la Municipalidad realice una valoración técnica para gestionar la
12 pavimentación o asfaltado de los sectores más afectados y, como alternativa a corto plazo, además
13 demandan una intervención de lastrado con la compactación adecuada para garantizar la seguridad
14 de los vecinos, incluyendo adultos mayores, personas con discapacidad y estudiantes. -----

15 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que se trasladará a la Junta Vial la solicitud presentada por
16 don Ademar Cordero Contreras para su respectiva valoración técnica. Explicó que la petición se
17 centra en la posible intervención de una vía ubicada en un sector de fuerte pendiente, cercano a la
18 zona del trapiche, con el objetivo de mejorar su estado. Señaló que la solicitud incluye la
19 valoración de obras de asfaltado, así como trabajos de lastre y compactación en los tramos más
20 afectados, con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos y la transitabilidad del camino.
21 Finalmente, la propuesta fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad con siete
22 votos a favor y ninguno en contra. -----

23 **ACUERDO N°3154-16-06-2026**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a la
25 Junta Vial Cantonal el oficio sin número suscrito por el señor Ademar Cordero Contreras,
26 Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Guayacán, mediante el cual
27 solicita la valoración e intervención del camino hacia El Trapiche debido a su deterioro. Asimismo,
28 se solicita a la Junta Vial realizar la valoración técnica correspondiente y determinar la viabilidad
29 de ejecutar obras. -----

30 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,



1 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2 **8.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Néstor Durán Amores, en su condición de presidente del
3 Comité de Desarrollo de San Rafael, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres.
4 En la que informa que terceros han realizado una ampliación no autorizada de una vía pública en
5 la comunidad de San Rafael específicamente a 50 metros norte del bufete de la Licda. Ingrid Otoya,
6 junto a un lote con un rótulo de lavacar "Acuaman", invadiendo aproximadamente un metro de un
7 terreno colindante de interés comunal destinado a un proyecto para la población adulta mayor. Por
8 tal motivo, y tras señalar que el alcalde Randall Black tiene conocimiento previo sin haber
9 brindado respuesta, solicita formalmente al Concejo instruir al Departamento de Control Urbano
10 para que realice una inspección técnica inmediata, verifique el ancho de la vía según el plano
11 catastrado y ordene las medidas administrativas necesarias para restituir la legalidad y proteger el
12 terreno afectado.-----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que se trasladará a la Administración Municipal la nota
14 remitida por el señor Néstor, relacionada con una posible ampliación de la vía pública en un sector
15 contiguo al establecimiento Lava Car Acuaman, donde presuntamente se habría invadido
16 aproximadamente un metro de terreno colindante para ampliar el acceso. Indicó que la
17 Administración deberá realizar la inspección correspondiente para verificar la situación. Señaló
18 además que la propuesta se sometería a votación para su aprobación en firme. Previo a la votación,
19 concedió la palabra a la regidora Guzmán Carranza para su intervención. -----

20 **Regidora Guzmán Carranza:** Se refirió a la nota presentada por don Néstor Durán, del Comité
21 de Desarrollo de San Rafael, relacionada con una solicitud de nueva inspección en un terreno del
22 sector. Indicó que el sitio en cuestión ya había sido visitado previamente, incluso con participación
23 del alcalde, y que el inmueble pertenece a la Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres, el cual
24 fue destinado originalmente a un proyecto para personas adultas mayores. Señaló que, en la zona
25 posterior del terreno, colinda un Lava Car, el cual ha ido expandiendo el uso del espacio de acceso,
26 situación que ha generado la inconformidad del solicitante, quien insiste en una nueva inspección
27 pese a que ya se había realizado una anteriormente por parte de un inspector municipal. Asimismo,
28 indicó que el informe previo del profesional técnico evidenció principalmente la existencia de
29 construcciones sin los permisos correspondientes por parte del establecimiento colindante. No
30 obstante, aclaró que la situación ya había sido revisada en campo por la administración y el alcalde



1 junto con el interesado. Finalmente, manifestó que, aunque ya existe una inspección previa,
2 consideraba pertinente que el asunto pudiera ser remitido nuevamente a la Administración para su
3 valoración correspondiente. -----

4 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que se traslada a la Administración Municipal la solicitud
5 para realizar una reinspección del caso planteado, y sometió la decisión a votación. Posteriormente,
6 concedió la palabra al señor alcalde para que continuara con su intervención en la sesión. -----

7 **Alcalde Black Reid:** Explicó que el terreno en discusión es un bien público ubicado a la orilla de
8 una quebrada, en el cual existen restricciones para la construcción debido a la franja de protección
9 correspondiente. Señaló que el principal conflicto surge entre vecinos por la delimitación de una
10 servidumbre de paso, la cual presuntamente presenta diferencias en su medida, generando
11 discrepancias sobre el uso del acceso. Indicó que el equipo técnico municipal ya ha realizado
12 inspecciones en el sitio, determinando que las condiciones del terreno se encuentran conforme a
13 los planos y disposiciones vigentes. En ese sentido, afirmó que cualquier decisión debe basarse en
14 dichos criterios técnicos, los cuales no han determinado irregularidades que justifiquen el cierre
15 del acceso. Asimismo, señaló que en el lugar opera un negocio familiar debidamente autorizado,
16 el cual ha tramitado los permisos correspondientes conforme a la normativa. Explicó que, aunque
17 existen inconformidades por parte de algunos vecinos respecto al uso del acceso vehicular, no es
18 posible tomar medidas como el cierre o la clausura sin fundamento técnico y legal, ya que ello
19 podría generar responsabilidades legales para la municipalidad. Finalmente, reiteró que la
20 administración actuará conforme a los informes técnicos y dentro del marco legal, evitando
21 decisiones que carezcan de sustento técnico o jurídico. -----

22 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que la solicitud presentada busca verificar el ancho de la
23 vía o servidumbre, debido a la presunta invasión de aproximadamente un metro de terreno por
24 parte de propietarios de un Lava Car, lo que habría implicado la ampliación del acceso sobre un
25 lote colindante. Señaló que se trata de un terreno público, presuntamente adquirido con fondos de
26 JAPDEVA, destinado a un proyecto de atención para personas adultas mayores. En ese sentido,
27 consideró importante atender la situación mediante una verificación en sitio. Finalmente, se dio
28 por conocida la nota y se aprobó su traslado a la Administración Municipal para la realización de
29 una reinspección, con un resultado de siete votos a favor cero en contra. -----

30 **ACUERDO N°3155-16-06-2026**



1 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocida
2 la gestión presentada por el señor Néstor Durán Amores, Presidente del Comité de Desarrollo de
3 San Rafael, relacionada con la presunta ampliación de una vía pública en las inmediaciones del
4 establecimiento Lava Car Acuaman y la eventual afectación de un terreno de interés comunal.
5 Asimismo, se acuerda trasladar la gestión a la Administración Municipal para que, por medio de
6 las dependencias técnicas competentes, se realice una reinspección del sitio, con el fin de verificar
7 las condiciones actuales del acceso, el ancho de la vía o servidumbre correspondiente y cualquier
8 otra situación relacionada con los hechos denunciados, emitiendo el informe técnico respectivo
9 conforme a la normativa vigente.-----

10 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
11 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

12 **9.-Oficio sin número** que suscribe los vecinos, usuarios y asociados de la comunidad de Maryland
13 (junto a los sectores de Los Ángeles y Nueva Virginia), dirigido a los miembros del Concejo
14 Municipal de Siquirres. En la cual exponen una situación de extrema gravedad y denuncian una
15 ilegal concentración de poder, abuso de autoridad y conflicto de intereses en la Junta Directiva de
16 la ASADA Cocal, señalando que el presidente y una vocal mantienen una relación de pareja
17 afectiva y utilizan sistemáticamente la figura del voto de calidad para auto-aprobarse acuerdos
18 financieros, contrataciones e informes, anulando así la función fiscalizadora de la secretaría y
19 violentando el Reglamento de ASADAS. Asimismo, acusan a la directiva de restringir el acceso a
20 los libros de actas y estados financieros, permitir injerencias indebidas de un abogado externo,
21 aplicar exclusiones arbitrarias de asociados y frenar el desarrollo local al negar injustificadamente
22 cartas de disponibilidad de agua. Ante estas irregularidades, solicitan formalmente al Concejo
23 Municipal que conozca el caso, remita de manera inmediata el expediente a la Presidencia
24 Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y a la Contraloría
25 General de la República para que se realice una auditoría urgente, pida al AyA la intervención
26 técnica y administrativa de la ASADA y les conceda un espacio de audiencia formal durante una
27 sesión municipal para ampliar las pruebas de la afectación.-----

28 **Presidente Badilla Barrantes:** Reiteró que los asuntos relacionados con las Asociaciones
29 Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS) son
30 competencia exclusiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), de



1 conformidad con la legislación y reglamentación vigente. Señaló que el propio reglamento
2 establece mecanismos de supervisión e intervención por parte del AyA en caso de detectarse
3 irregularidades en la administración de una ASADA. Indicó que, ante cualquier inconformidad o
4 denuncia, los interesados pueden acudir directamente a la Presidencia Ejecutiva del AyA, a la
5 Contraloría General de la República, a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
6 (ARESEP) y a las demás instancias competentes, sin que sea necesario un acuerdo municipal para
7 realizar dichas gestiones. Asimismo, explicó que las ASADAS cuentan con una estructura
8 organizativa propia, integrada por afiliados que conforman una asamblea encargada de elegir a su
9 junta directiva, lo que les otorga un funcionamiento autónomo dentro del marco regulatorio
10 establecido por el AyA. Finalmente, enfatizó que la posición del Concejo no responde a una falta
11 de interés o voluntad para intervenir, sino al respeto de las competencias legales definidas por la
12 normativa vigente. Posteriormente, concedió el uso de la palabra a los regidores Álvaro Portillo,
13 Miriam, Freddy Villalta y Yorleny Camareno para referirse al tema. -----

14 **Vicepresidente Hurtado Rodríguez:** Coincidió con lo expuesto por la Presidencia del Concejo
15 respecto a que las ASADAS se encuentran bajo la rectoría del Instituto Costarricense de
16 Acueductos y Alcantarillados (AyA). Explicó que, en el caso de los acueductos rurales de la
17 provincia de Limón, la instancia competente para atender denuncias e investigaciones es la oficina
18 regional de Acueductos Rurales (ORAC), la cual cuenta con un departamento jurídico encargado
19 de analizar este tipo de situaciones. Asimismo, señaló que los afiliados de cada ASADA tienen la
20 responsabilidad de velar por el cumplimiento de los estatutos y de fiscalizar la gestión de la junta
21 directiva elegida por la asamblea de asociados. En ese sentido, consideró que la nota presentada
22 no debe ser tramitada por el Concejo Municipal, sino que corresponde orientar a los interesados
23 para que la dirijan ante la oficina de Acueductos Rurales de Limón y su departamento jurídico,
24 que son las instancias competentes para realizar las investigaciones correspondientes. Finalmente,
25 agradeció el espacio otorgado para su intervención. -----

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la regidora Miriam y anunció la
27 continuidad del orden de participación previamente establecido. En ese sentido, concedió el uso
28 de la palabra al regidor Álvaro Portillo Luna, indicando que posteriormente intervendrían los
29 regidores Freddy Villalta Guadamuz y Yorleny Camareno Álvarez para concluir las
30 participaciones sobre el tema en discusión. -----



1 **Regidor Portillo Luna:** Manifestó que, aunque la competencia en materia de ASADAS
2 corresponde al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y, específicamente
3 para los acueductos comunales, a la Oficina Regional de Acueductos Comunales (ORAC), las
4 dificultades que enfrentan estas organizaciones terminan impactando directamente a las
5 comunidades y, en muchos casos, llegan a conocimiento del Concejo Municipal y de la
6 Municipalidad. Por ello, consideró que la gestión presentada no debería archivers sin una
7 respuesta. Propuso que se comunique formalmente a los interesados cuáles son las instancias
8 competentes para atender el caso, particularmente la ORAC y el AyA, o bien que el Concejo valore
9 remitir la documentación a dichas entidades para su conocimiento y trámite. Finalmente, señaló
10 que lo importante es brindar orientación adecuada a los ciudadanos y garantizar que su gestión sea
11 canalizada por la vía institucional correspondiente. -----

12 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención del regidor Álvaro Portillo Luna y
13 manifestó que comparte el criterio expuesto. Señaló que una posible alternativa sería adoptar un
14 acuerdo para orientar formalmente a los interesados a dirigir su gestión ante las instancias
15 competentes, particularmente el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y
16 la Oficina Regional de Acueductos Comunales (ORAC). Asimismo, indicó que también podría
17 valorarse la posibilidad de que el propio Concejo remita la documentación a dichas entidades,
18 aprovechando que la gestión ya fue presentada ante el órgano municipal, con el propósito de
19 facilitar su canalización y atención por parte de las autoridades competentes. Posteriormente,
20 concedió el uso de la palabra al regidor Freddy Villalta para continuar con la discusión del tema.

21 **Regidor Villalta Guadamuz:** Señaló que, si bien los gobiernos locales tienen responsabilidades
22 relacionadas con el desarrollo y los servicios de las comunidades, existen limitaciones legales
23 respecto a la intervención en asuntos que corresponden a otras entidades. Indicó que las ASADAS
24 cuentan con un grado de autonomía regulado por su propia normativa y que las decisiones más
25 relevantes se adoptan mediante la asamblea de afiliados. Destacó la importancia de que los
26 asociados participen activamente en las asambleas para plantear inquietudes, analizar situaciones
27 de interés y ejercer los mecanismos democráticos previstos en la organización, incluyendo la
28 elección de sus órganos directivos. Asimismo, explicó que para afiliarse a una ASADA deben
29 cumplirse los requisitos establecidos en la normativa interna, entre ellos presentar la solicitud
30 correspondiente, ser propietario del inmueble donde se recibe el servicio, contar con medidor y



1 encontrarse al día en las obligaciones respectivas. Añadió que, una vez cumplidos estos requisitos,
2 no debería negarse la afiliación a ninguna persona. Finalmente, indicó que el papel del Concejo
3 Municipal es orientar a los ciudadanos sobre los procedimientos y las instancias competentes,
4 recordando que cualquier inconformidad relacionada con la afiliación o el funcionamiento de una
5 ASADA debe ser planteada ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA),
6 aportando la documentación y pruebas correspondientes para su valoración. -----

7 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que, para concluir las intervenciones sobre el tema en
8 discusión, concedía el uso de la palabra a la regidora Yorleny Camareno Álvarez, quien tendría la
9 última participación antes de proceder con la valoración y eventual acuerdo correspondiente. -----

10 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Manifestó su preocupación por la situación que atraviesa
11 una ASADA del cantón, señalando que ha dado seguimiento al caso y que existen circunstancias
12 que considera urgentes de atender. Indicó que, según la información de la que dispone, la
13 organización enfrenta dificultades administrativas debido a la incapacidad temporal de su
14 presidente, quien se encuentra hospitalizado, situación que habría afectado la gestión de pagos
15 pendientes a algunos trabajadores vinculados al sistema. Expresó que esta problemática podría
16 tener consecuencias personales y económicas para las personas afectadas, por lo que consideró
17 necesario buscar mecanismos que permitan agilizar una solución. En ese sentido, sugirió valorar
18 acciones que faciliten la convocatoria de una asamblea o la adopción de medidas administrativas
19 que permitan restablecer el funcionamiento regular de la organización. Asimismo, señaló que,
20 aunque reconoce las limitaciones legales del Concejo Municipal en materia de ASADAS,
21 considera importante que las autoridades locales orienten y acompañen a los ciudadanos cuando
22 situaciones de esta naturaleza generan afectaciones directas a la comunidad. Finalmente, hizo un
23 llamado a actuar con transparencia y sensibilidad ante los problemas que enfrentan los habitantes
24 del cantón, recordando la importancia de velar por el bienestar de las personas y por la adecuada
25 prestación de servicios esenciales como el acceso al agua potable. -----

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Consideró importante aclarar que las referencias al artículo 169
27 de la Constitución Política y al artículo 4 del Código Municipal, en materia de servicios,
28 corresponden específicamente a los servicios municipales y no a la totalidad de los servicios que
29 se prestan dentro del cantón. En ese sentido, señaló que la Municipalidad de Siquirres no posee
30 competencias directas sobre servicios como el suministro de agua potable o electricidad, los cuales



1 están regulados por otras entidades. Asimismo, indicó que no logró identificar dentro de la
2 documentación presentada elementos que respaldaran algunas de las situaciones mencionadas
3 durante la discusión, particularmente aquellas relacionadas con eventuales consecuencias legales
4 para personas vinculadas a la ASADA. Señaló que el oficio recibido consiste en una denuncia
5 suscrita por vecinos, usuarios y asociados de las comunidades de Maryland, Los Ángeles y Nueva
6 Virginia, pero que no detalla la identidad de los integrantes de la junta directiva de la ASADA ni
7 individualiza responsabilidades específicas. Además, observó que el documento contiene la firma
8 de un grupo reducido de personas en relación con la cantidad total de usuarios que integran la
9 organización, por lo que consideró necesario analizar la información dentro de los límites
10 establecidos por la documentación aportada. Finalmente, concedió el uso de la palabra al señor
11 alcalde para que se refiriera al tema. -----

12 **Alcalde Black Reid:** Señaló que la denuncia presentada por vecinos de distintas comunidades
13 podría estar siendo dirigida a una instancia incorrecta, ya que, de existir señalamientos sobre
14 posibles irregularidades o manejos indebidos dentro de una ASADA, estos deberían ser remitidos
15 al Ministerio Público para su debida investigación. Indicó además que, en caso de tratarse de
16 aspectos relacionados con la administración del acueducto comunal, la competencia recae en el
17 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el cual puede intervenir en estos
18 casos a través de sus oficinas regionales correspondientes. En ese sentido, sugirió que la
19 documentación sea trasladada directamente a dicha institución para su análisis y eventual
20 intervención. Asimismo, explicó que la comunidad tiene la facultad de solicitar la convocatoria de
21 asambleas internas de la ASADA, conforme a los mecanismos establecidos en su normativa
22 interna, sin necesidad de intervención del Concejo Municipal. Finalmente, reiteró que el Concejo
23 no tiene competencia para intervenir directamente en la administración de las ASADAS y advirtió
24 que cualquier actuación fuera de ese marco podría generar implicaciones legales para la
25 institución, por lo que recomendó canalizar la denuncia por las vías correspondientes ante el AyA
26 o, en su caso, el Ministerio Público. -----

27 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que, tras analizar el tema, se concluye que la Municipalidad
28 no cuenta con competencia para trasladar directamente la denuncia a la Autoridad Reguladora del
29 Acueducto y Alcantarillado (AyA). No obstante, señaló que el Concejo puede emitir una
30 recomendación a los vecinos de las comunidades mencionadas Maryland, Nueva Virginia y Los



1 Ángeles para que presenten la denuncia de forma directa ante dicha institución. En ese sentido,
2 propuso recomendar a los asociados de la ASADA que remitan la denuncia al AyA para su trámite
3 correspondiente, aclarando que este proceso debe ser gestionado directamente por los interesados.
4 Finalmente, la propuesta fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad con siete
5 votos a favor cero en contra. -----

6 **ACUERDO N°3156-16-06-2026**

7 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocida
8 la gestión presentada por vecinos, usuarios y asociados de las comunidades de Maryland, Los
9 Ángeles y Nueva Virginia, relacionada con presuntas irregularidades en la administración y
10 funcionamiento de la ASADA de Maryland. Asimismo, considerando que las Asociaciones
11 Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS) se
12 encuentran bajo la rectoría y supervisión del Instituto Costarricense de Acueductos y
13 Alcantarillados (AyA), y que la Municipalidad de Siquirres carece de competencia para intervenir
14 directamente en los asuntos denunciados, se recomienda a los gestionantes presentar formalmente
15 su denuncia ante el AyA, la Oficina Regional de Acueductos Comunales (ORAC) y las demás
16 instancias competentes, a fin de que se realicen las valoraciones, investigaciones y actuaciones que
17 correspondan conforme al ordenamiento jurídico vigente. Notifíquese a los interesados para lo que
18 corresponda. -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
20 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Señaló que, en muchas ocasiones, los trámites de las denuncias se
22 retrasan debido a que son remitidas a instancias que no corresponden. Indicó que algunos asuntos
23 presentados no son competencia del Concejo Municipal. Posteriormente, cedió la palabra a la
24 secretaria para continuar con la sesión. -----

25 **10.-Oficio sin número** que suscribe el señor Gamaliel Zamora Espinoza, en su condición de
26 presidente de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, dirigido a los miembros del Concejo
27 Municipal de Siquirres, en la cual presenta su renuncia formal con carácter irrevocable la cual se
28 hará efectiva a partir del 10 de junio del mismo año. Por lo que informa que su decisión se
29 fundamenta en reiterados conflictos con la directora de la institución, la señora Vicenta Laurence
30 López, a quien acusa de obstaculizar los trámites de la junta, mantener una persecución y acoso



1 constante hacia sus miembros, impedirle el ingreso al centro educativo y formular denuncias falsas
2 sin evidencias. Finalmente, aclara que tales discrepancias surgen porque la junta no se sometió a
3 los intereses personales de la dirección, y concluye agradeciendo el apoyo de sus compañeros
4 durante dicho proceso. -----

5 **Presidente Badilla Barrantes:** Propuso tomar un acuerdo antes de admitir la denuncia, señalando
6 nuevamente la preocupación por la participación de directores en decisiones que no son de su
7 competencia. Indicó que el asunto sería remitido a la Comisión de Juntas de Educación y Juntas
8 Administrativas para el análisis del documento y la presentación de un informe. Seguidamente,
9 concedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz. -----

10 **Regidor Villalta Guadamuz:** Reiteró la importancia de convocar al director regional para abordar
11 la situación relacionada con las juntas de educación. Manifestó su preocupación por las
12 dificultades crecientes para nombrar integrantes y por los señalamientos sobre la exclusión de
13 miembros de las reuniones, así como posibles intentos de influir en el funcionamiento de las juntas.
14 Consideró necesario que el Ministerio de Educación Pública intervenga para aclarar la
15 independencia de las partes involucradas y contribuir a la solución de los conflictos que afectan a
16 los centros educativos. -----

17 **Presidente Badilla Barrantes:** Manifestó su preocupación por las situaciones que se están
18 presentando en las juntas de educación, señalando que ha recibido comentarios sobre conflictos y
19 dificultades en su funcionamiento. Consideró necesario convocar al director regional de
20 Educación, David Morales Valerio, a una audiencia especial para analizar estos asuntos,
21 particularmente las denuncias sobre posibles limitaciones a las funciones de miembros de las juntas
22 y presuntas injerencias de las direcciones de los centros educativos. Asimismo, propuso remitir el
23 documento presentado a la Comisión de Juntas de Educación y Juntas Administrativas para su
24 análisis y la elaboración de un dictamen. Finalmente, el Concejo aprobó por unanimidad la
25 renuncia irrevocable de don Gamaliel, con una votación de siete votos a favor cero en contra. ----

26 **ACUERDO N°3157-16-06-2026**

27 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:**
28 Admitir y tener por presentada la renuncia irrevocable del señor Gamaliel Zamora Espinoza como
29 Presidente de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, la cual se hace efectiva a partir del
30 10 de junio del mismo año. **Segundo:** Remitir el oficio presentado a la Comisión de Juntas de



1 Educación y Juntas Administrativas, para su análisis y la elaboración del respectivo informe.

2 **Tercero:** Convocar al Director Regional de Educación del MEP, señor David Morales Valerio, a

3 una audiencia especial del Concejo Municipal, con el fin de analizar la situación expuesta en torno

4 al funcionamiento de las juntas de educación y administrativas, así como las denuncias

5 relacionadas con presuntas limitaciones e injerencias en sus funciones. **ACUERDO**

6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,

8 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Propuso como segundo acuerdo convocar a una sesión

10 extraordinaria del Concejo Municipal para abordar los temas relacionados con las juntas de

11 educación. Tras la discusión, se acordó realizar una sesión extraordinaria el 23 de julio de 2026 a

12 las 4:00 p. m., con la participación de autoridades del Ministerio de Educación Pública, entre ellas

13 el director regional de Educación de Limón, el jefe del Departamento Administrativo y Financiero,

14 el encargado de Juntas de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Limón, y las

15 supervisoras de los circuitos 04, 05 y 06. El acuerdo fue declarado en firme y aprobado por

16 unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

17 **ACUERDO N°3158-16-06-2026**

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a

19 sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el día 23 de julio de 2026 a las 4:00 p. m., con

20 el objetivo de analizar la situación relacionada con las juntas de educación y juntas administrativas

21 del cantón. A dicha sesión se invitará a autoridades del Ministerio de Educación Pública,

22 incluyendo al Director Regional de Educación de Limón, el Jefe del Departamento Administrativo

23 y Financiero, el Encargado de Juntas de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de

24 Limón, así como las Supervisoras de los circuitos 04, 05 y 06. **ACUERDO**

25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,

27 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

28 **11.-Oficio sin número** que remite la Comisión de Fiestas Cívicas Siquirres 2026, dirigido a los

29 miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite formalmente la planificación y

30 propuesta financiera para la organización y administración de los Carnavales de Siquirres 2026,



1 proyectados del jueves 24 de septiembre al domingo 4 de octubre de 2026. En este informe, la
2 comisión expone detalladamente la estructura organizacional, los objetivos del evento, el
3 calendario de actividades pre-evento y públicas, los planes operativos de seguridad, limpieza y
4 permisos institucionales, así como un presupuesto base con ingresos proyectados por remate de
5 chinamos de ¢57,950,000, egresos por ¢56,550,000 y un superávit de ¢1,400,000, cuyas
6 utilidades finales se distribuirán entre el Albergue de Ancianos (50%), el Centro Diurno de
7 Ancianos (25%) y los Programas Ambientales del Cantón (25%). Por consiguiente, solicitan al
8 Concejo Municipal conocer y validar este marco de trabajo rector que regulará la gestión
9 comercial, artística, de control interno y rendición de cuentas ante la Auditoría Interna Municipal.

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Presentó, para conocimiento del Concejo Municipal, el plan de
11 trabajo elaborado por la Comisión de Festejos Cívicos y Populares. Indicó que la propuesta
12 contempla ingresos proyectados por ¢57.950.000 y egresos estimados en ¢56.550.000, lo que
13 generaría un superávit aproximado de ¢1.400.000. Posteriormente, concedió la palabra a la
14 regidora Yoxana Stevenson Simpson para referirse al tema. -----

15 **Regidora Stevenson Simpson:** Expresó su satisfacción por la presentación del plan de trabajo de
16 la Comisión de Festejos Cívicos y Populares, destacando que, pese a las renunciadas y dificultades
17 enfrentadas, la comisión ha continuado desarrollando sus labores de manera activa. Señaló que el
18 documento detalla diversas actividades ya ejecutadas y otras en proceso, incluyendo castings,
19 actividades de recaudación de fondos, así como acciones relacionadas con seguridad y limpieza.
20 Asimismo, resaltó la divulgación constante de las actividades mediante redes sociales y afirmó
21 que la comisión mantiene un trabajo continuo y comprometido. Finalmente, invitó a los miembros
22 del Concejo y a la ciudadanía a revisar el plan de trabajo, al tratarse de un documento de carácter
23 público. -----

24 **Presidente Badilla Barrantes:** Consultó a los miembros del Concejo si alguno requería una copia
25 del plan de trabajo presentado por la Comisión de Festejos Cívicos y Populares. Seguidamente,
26 concedió la palabra a la señora Miriam. -----

27 **Vicepresidenta Hurtado Rodríguez:** Manifestó su preocupación por la situación actual de la
28 Comisión de Festejos Cívicos y Populares y sugirió convocar de manera inmediata a las personas
29 pendientes de incorporación para que sean juramentadas antes de la próxima actividad
30 programada. Consideró que, dada la necesidad de garantizar el quórum y el adecuado



- 1 funcionamiento de la comisión, podrían habilitarse mecanismos extraordinarios para realizar las
2 juramentaciones con mayor celeridad y así fortalecer el trabajo de la organización. -----
- 3 **Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que la propuesta de realizar juramentaciones de manera
4 extraordinaria no es legalmente viable, ya que la normativa establece que dicho acto debe
5 efectuarse por el órgano colegiado en pleno y no puede ser delegado a uno o varios de sus
6 miembros. Señaló que esta situación también aplica a otros órganos, como las juntas de educación.
7 Asimismo, indicó que la falta de integración formal de la Comisión de Festejos Cívicos y
8 Populares podría afectar la realización de actividades programadas, incluyendo la eventual
9 necesidad de reprogramarlas. Concluyó señalando que las dificultades enfrentadas no son
10 atribuibles al Concejo Municipal, aunque sí repercuten en el funcionamiento de la comisión.
11 Posteriormente, concedió la palabra a la regidora Camareno. -----
- 12 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Recordó que, en una sesión anterior, el presidente del
13 Concejo había señalado que fuera del recinto los regidores no ejercen como tales. Asimismo,
14 indicó que el proceso de juramentación debe quedar debidamente consignado en actas, ser
15 transmitido y realizarse con el Concejo en pleno, en aras de la transparencia. En ese sentido,
16 cuestionó la posibilidad de realizar juramentaciones fuera de sesión, dado que todo acto debe
17 constar formalmente. -----
- 18 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclaró que la propuesta mencionada anteriormente fue
19 únicamente una sugerencia y que, en todo caso, no resulta viable. Agradeció la intervención de la
20 regidora Camareno. Posteriormente, sometió a votación el plan de trabajo presentado, el cual fue
21 conocido por el Concejo. Asimismo, se indicó que el regidor Portillo Luna solicitó una copia del
22 documento para ser enviada a su correo electrónico. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con
23 siete votos a favor cero en contra. -----
- 24 **ACUERDO N°3159-16-06-2026**
- 25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
26 y recibido el oficio sin número remitido por la Comisión de Fiestas Cívicas Siquirres 2026,
27 mediante el cual presenta la planificación general y la propuesta financiera para la organización y
28 administración de los Carnavales de Siquirres 2026(plan de trabajo), programados del 24 de
29 septiembre al 4 de octubre de 2026. -----
- 30 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,



1 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2 **12.-**Oficio sin número CFCS2026-010 que suscribe la Sra. Grettel María Quesada
3 Clarke/Presidenta de la Comisión de Fiestas Cívicas Siquirres 2026, dirigido a los miembros del
4 Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita formalmente el préstamo del Salón del Concejo
5 ubicado en Plaza Sikiare para la realización del primer y segundo casting del Reinado de las
6 Fiestas Cívicas Siquirres 2026, programados para los sábados 13 y 20 de junio de 2026 en horario
7 de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. Asimismo, se gestiona el uso del espacio para el primer remate de
8 chinamos el sábado 20 de junio de 1:00 p.m. a 6:00 p.m., requiriendo de manera adicional el
9 acompañamiento de la Policía Municipal de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. durante dicha jornada con el fin
10 de garantizar el orden y la seguridad de los asistentes, resaltando la relevancia de estas actividades
11 como parte integral del programa oficial de los festejos populares del cantón.-----

12 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que la Comisión de Festejos solicitó el préstamo de las
13 instalaciones municipales para el 20 de junio, en dos franjas horarias, de 7:30 a. m. a 1:00 p. m. y
14 de 1:00 p. m. a 6:00 p. m., así como el acompañamiento de la Policía Municipal de 2:00 p. m. a
15 5:00 p. m., durante la actividad de remate. Seguidamente, sometió a votación la solicitud,
16 acordándose en firme el préstamo de las instalaciones. La propuesta fue aprobada por unanimidad,
17 con siete votos a favor cero en contra. -----

18 **ACUERDO N°3160-16-06-2026**

19 Sometido a votación por unanimidad y con fundamento en la solicitud presentada por la señora
20 Grettel María Quesada Clarke, Presidenta de la Comisión de Fiestas Cívicas Siquirres 2026, el
21 Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar en firme el préstamo del Salón del Concejo
22 Municipal ubicado en Plaza Sikiare para la realización de las actividades programadas por dicha
23 comisión el día 20 de junio de 2026, en los horarios de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 6:00
24 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**-----

25 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
26 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

27 **13.-**Se conoce correo electrónico que remite la Presidencia Ejecutiva del AyA, dirigido a los
28 miembros del Concejo Municipal en la que brinda acuse recibido referente a la convocatoria a
29 sesión con la Sra. Lourdes Suárez Barboza para el día 26 de julio, por lo que indica que procederá
30 con el trámite correspondiente. -----








1 **Presidente Badilla Barrantes:** Dio por conocida la nota presentada y dispuso su archivo. La
2 decisión fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

3 **ACUERDO N°3161-16-06-2026**

4 Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el correo
5 electrónico remitido por la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y
6 Alcantarillados (AyA), Asimismo se disponer el archivo del documento para los efectos
7 administrativos que correspondan. -----

8 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
9 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10 **14.-**Se conoce formulario F-PJ-04, suscrito por la MSc. Karen Araya Quirós/Directora del Centro
11 Administrativo Colegio de Florida, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon
12 Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigido al Concejo Municipal
13 de Siquirres, en la que solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como
14 miembros de la Junta Administrativa del Colegio de Florida, por vencimiento, por lo que proponen
15 a las siguientes personas: -----

16	 Katherine Fabiola Molina Obando	Céd:7 217 993
17	 Claudia Gabriela Fallas Aguilar	Céd: 1 1277 873
18	 Britney Yurixa Campos Araya	Céd: 7 328 606
19	 Julio Cesar Quesada González	Céd: 1 1436 092
20	 Guillermo José Roblero Ramírez	Céd: 155806885026

21 **ACUERDO N°3162-16-06-2026**

22 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
23 nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de Junta
24 Administrativa Colegio de Florida. Asimismo, se le convoca para el día martes 23 de junio del
25 presente año, en el edificio Plaza Sikiares a las 05:15pm, para que puedan ser juramentado.

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
28 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

29 **ARTÍCULO VIII.**

30 Informes y Dictámenes de Comisión.



1 **1.-**Se conoce dictamen N° 005-202-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto,
2 que textualmente cita: -----

3 **CONCEJO MUNICIPAL**



6 **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

7 **Dictamen No.005-2026-CHP**

8 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 03-2026.**

9 **SEGUNDA LEGISLATURA**

10 (Del 1° de mayo del 2026 al 30 de abril del 2028)

11 **DICTAMEN No. 005-2026-CHP**

12 **ATENCIÓN:** Oficio DA-358-2026, que suscribe el Bach. Randal Black Reid/Alcalde Municipal
13 de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual remite la **Modificación**
14 **Presupuestaria N°03-2026**, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de Variaciones
15 Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de 2022. El monto
16 total de la **Modificación Presupuestaria N°03-2026** es de **¢43.302.914,27 (CUARENTA Y**
17 **TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE COLONES**
18 **CON VEINTISIETE CÉNTIMOS).**

19 **CONSIDERANDO:**

20 **PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:**

21 El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170
22 y 176 de la Constitución Política, Artículos 13 inciso b) y 109 del Código Municipal, Ley de la
23 Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la
24 resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la Republica, a
25 las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las **NORMAS TÉCNICAS**
26 **SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.**

27 El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la
28 cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

29 Cabe destacar que el cumplimiento del bloque de legalidad, en relación con la etapa de liquidación
30 de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se



1 fundamenta en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la
2 normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las
3 suscribieron.

4 **SEGUNDO: Modificación solicitada.**

5 Según la propuesta presentada en la **Modificación Presupuestaria N°03-2026**, esta es por un total
6 de: **¢43.302.914,27 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL**
7 **NOVECIENTOS CATORCE COLONES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS).**

8 La misma establece la variación presupuestaria propuesta (aumentos y disminuciones según
9 principio de equilibrio presupuestario), la cual se realiza de un programa a otro, como se detalla
10 en el siguiente cuadro.

PROGRAMA	MONTO A AUMENTAR	MONTO A REBAJAR
PROGRAMA I	¢20,300,000.00	¢12,800,000.00
PROGRAMA II	¢10,100,000.00	¢17,600,000.00
PROGRAMA III	¢12,902,914.27	¢12,902,914.27
TOTAL	¢43,302,914.27	¢43,302,914.27

15 **POR TANTO.**

16 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución
17 Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal,
18 esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos, en el ejercicio de sus competencias,
19 recomienda al Honorable Concejo Municipal de Siquirres tomar el siguiente acuerdo: **ACORDAR**
20 **DAR POR CONOCIDA Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME, POR**
21 **VOTACIÓN CALIFICADA (DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS),** la
22 **Modificación Presupuestaria N°03-2026** de la Municipalidad de Siquirres, por el monto de
23 **¢43.302.914,27 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL**
24 **NOVECIENTOS CATORCE COLONES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS),** conforme a los
25 documentos Consolidado Modificación 03-2026, Certificación de la C.C.S.S, Bloque de
26 Legalidad de Presupuesto, Plan Anual Operativo (P.A.O.) 2026, Modificación 03-2026, que se
27 adjuntan.

28 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SIQUIRRES, POR LA**
29 **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, AL SER LAS**
30 **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO**



1 **DOS MIL VEINTISÉIS.**

2

3

4

5


Freddy Badilla Barrantes
Presidente CHP-CMS


Municipalidad de
Siquirres
Alexza Guzman Carranza
Secretaria CHP – CMS


Miriam Hurtado Rodríguez
Miembro CHP-CMS

6

unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

7

Presidente Badilla Barrantes: Sometió a votación el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos referente a la aprobación de la modificación presupuestaria número 3-2026, solicitando que el acuerdo fuera declarado en firme. El informe fue aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

11

ACUERDO N°3163-16-06-2026

12

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen N°005-202-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal de Siquirres acuerda: DAR POR CONOCIDA Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME, POR VOTACIÓN CALIFICADA (DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS), la Modificación Presupuestaria N°03-2026 de la Municipalidad de Siquirres, por el monto de ₡43.302.914,27 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE COLONES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS), conforme a los documentos Consolidado Modificación 03-2026, Certificación de la C.C.S.S, Bloque de Legalidad de Presupuesto, Plan Anual Operativo (P.A.O.) 2026, Modificación 03-2026, que adjuntan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

24

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

26

2.- Se conoce dictamen N° 009-202-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que textualmente cita: -----

28

CONCEJO MUNICIPAL

29



30



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dictamen No.009-2026-CAJ

ATENCIÓN OFICO SC-0467-2026

TRASLADO DE ACUERDO N°3136-09-06-2026

**“ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LOS RIESGOS DE INTEGRIDAD EN LA
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES EN LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO DE
POLICÍAS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025**

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2026 al 30 de abril del 2028)

DICTAMEN No. 009-2026-CAJ

Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres, en atención al oficio número **SC-0467-2026, del jueves 11 de junio del 2026, “Notificación de acuerdo N°3136-09-06-2026,** mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°110** celebrada el martes **09** de junio **2026,** a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VII, Inciso 12), Acuerdo N°3136,** se conoció y aprobó lo siguiente: -----
12.-Oficio número OF-AIMS-199-26 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que remire el Informe Final No. IF-AIMS-005-26, el cual contiene los resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio especial sobre los riesgos de integridad en los procesos de reclutamiento de policías municipales para el periodo 2025. En el documento se informa que la entrega cumple con la Ley General de Control Interno y se solicita formalmente al Concejo la devolución de la matriz de planes de acción en un plazo improrrogable de 10 días hábiles, detallando las medidas que se implementarán para acatar las recomendaciones. Finalmente, se advierte que el incumplimiento injustificado de estas recomendaciones dentro de los plazos establecidos en el informe podría ser considerado una falta administrativa sujeta a las sanciones contempladas en la normativa vigente. -----

ACUERDO N°3136-09-06-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido



1 el Informe Final N.º IF-AIMS-005-26, remitido mediante oficio OF-AIMS-199-26 por la
2 Auditoría Interna Municipal, referente al estudio especial sobre los riesgos de integridad en los
3 procesos de reclutamiento de policías municipales para el período 2025. Asimismo, acuerda
4 trasladar copia del informe a todos los miembros del Concejo Municipal y a la Comisión de
5 Asuntos Jurídicos para su análisis y la elaboración de la propuesta correspondiente a la matriz de
6 planes de acción, dentro del plazo establecido por la Auditoría Interna. **ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

8 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
9 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10 **RESULTANDO:**

11 **PRIMERO:** Que fue trasladado a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el oficio OF-
12 AIMS-199-26, suscrito por la señora Itza Janei López Spencer, Auditora Interna de la
13 Municipalidad de Siquirres, mediante el cual se remite el Informe Final N.º IF-AIMS-005-2026,
14 denominado “Estudio especial sobre los riesgos de integridad en la Municipalidad de Siquirres en
15 los procesos de reclutamiento de policías municipales para el periodo 2025”.

16 **SEGUNDO:** Que el referido informe contiene recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal
17 de Siquirres, específicamente en el apartado 4.1, bajo las recomendaciones numeradas 4.1.1, 4.1.2
18 y 4.1.3, relacionadas con el análisis y aprobación de instrumentos generales para fortalecer el
19 proceso de contratación de policías municipales, la revisión y fortalecimiento de la Comisión
20 Permanente de Seguridad, el conocimiento del informe y el seguimiento de las recomendaciones
21 emitidas por la Auditoría Interna.

22 **TERCERO:** Que la Auditoría Interna solicitó al Concejo Municipal la elaboración y remisión de
23 un plan de acción para atender las recomendaciones indicadas, mediante el formulario denominado
24 “Matriz de planes de acción para recomendaciones del estudio de auditoría”, dentro del plazo
25 señalado por dicha dependencia.

26 **CONSIDERANDO:**

27 **PRIMERO:** Que las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna deben ser atendidas
28 de manera oportuna, documentada y verificable, sin que ello implique alterar la distribución legal
29 de competencias entre el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal, la Administración Activa, la
30 Auditoría Interna y las comisiones permanentes del Concejo.



1 **SEGUNDO:** Que, si bien el informe conocido se relaciona con procesos de reclutamiento de
2 policías municipales, debe dejarse expresamente delimitado que el Concejo Municipal no tiene
3 competencia para intervenir directamente en actos administrativos concretos de reclutamiento,
4 selección, nombramiento, evaluación, remoción o dirección del personal municipal, por tratarse
5 de funciones propias de la Administración Activa y de la Alcaldía Municipal, conforme al
6 ordenamiento jurídico aplicable.

7 **TERCERO:** Que la competencia del Concejo Municipal en el presente asunto debe entenderse
8 limitada al conocimiento del informe, la aprobación de instrumentos generales cuando legalmente
9 corresponda, la adopción de acuerdos de seguimiento institucional y la remisión de las
10 certificaciones requeridas por la Auditoría Interna.

11 **CUARTO:** Que la Comisión Permanente de Seguridad, como comisión permanente del Concejo
12 Municipal, puede cumplir funciones de análisis, apoyo, coordinación y asesoría en materia de
13 seguridad cantonal, pero no sustituye las competencias administrativas, jerárquicas u operativas
14 propias de la Alcaldía Municipal ni de las dependencias técnicas competentes.

15 **QUINTO:** Que, en atención a lo anterior, fue preparada la respectiva matriz de planes de acción,
16 en la cual se incorporan las recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal, los plazos de
17 cumplimiento, las acciones propuestas, las instancias responsables y los mecanismos de
18 acreditación ante la Auditoría Interna.

POR TANTO:

19
20 Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
21 al oficio número **SC-0467-2026, del jueves 11 de junio del 2026, donde se da la “Notificación**
22 **de acuerdo N°3136-09-06-2026”**, recomienda al Honorable Concejo Municipal acordar lo
23 siguiente:

24 **PRIMERO:** Dar por conocido el oficio OF-AIMS-199-26, suscrito por la señora Itza Janei López
25 Spencer, Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, así como el Informe Final N.º IF-
26 AIMS-005-2026, denominado “Estudio especial sobre los riesgos de integridad en la
27 Municipalidad de Siquirres en los procesos de reclutamiento de policías municipales para el
28 periodo 2025”.

29 **SEGUNDO:** Aprobar la matriz de planes de acción elaborada para la atención de las
30 recomendaciones 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3, dirigidas al Concejo Municipal de Siquirres, la cual se



1 adjunta al presente dictamen, forma parte integral del acuerdo que se adopta y se detalla a
2 continuación:

Municipalidad de Siquirres

Matriz de Planes de Acción

Auditoría Interna

OBJETIVO				
La siguiente matriz tiene como objetivo recolectar información sobre las acciones administrativas propuestas por la Administración Activa para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los informes finales				
INFORMACIÓN DEL SERVICIO				
Tipo de servicio:		Auditoría de carácter especial		
Nombre del Servicio:		"ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LOS RIESGOS DE INTEGRIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES EN LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO DE POLICÍAS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025"		
Fecha y oficio de remisión del oficio final:		16 de junio de 2026		
N°	RECOMENDACIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACION	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN
4.1.1	Analizar y someter a aprobación las estrategias, políticas y sanas prácticas formales para regular el proceso de contratación de policías municipales, así como la revisión y fortalecimiento de los manuales y reglamentos existentes, asegurando que estos se encuentren debidamente actualizados, completos y	Para acreditar el cumplimiento de la recomendación se deberá remitir a la Auditoría Interna: A más tardar el 30 de octubre 2026, una certificación en la que conste el acuerdo de aprobación.	a. Solicitud formal de propuestas técnicas a la Alcaldía Municipal. El Concejo Municipal acordará solicitar formalmente a la Alcaldía Municipal que, por medio de las unidades técnicas competentes, entre ellas Talento Humano, Asesoría Legal, Policía Municipal y cualquier otra dependencia relacionada, remita las propuestas de estrategias, políticas, sanas prácticas, manuales, reglamentos o	- Concejo Municipal, Municipalidad de Siquirres

	alineados con la normativa vigente con el fin de garantizar la estandarización de los procedimientos, la transparencia en los procesos de selección y el cumplimiento del principio de idoneidad.		<p>reformas que resulten necesarias para regular y fortalecer el proceso de contratación de policías municipales.</p> <p>b. Traslado de las propuestas a las comisiones competentes. Una vez recibidas las propuestas remitidas por la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal las trasladará a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y, cuando corresponda por razón de la materia, a la Comisión Permanente de Seguridad, para su respectivo análisis y emisión del dictamen correspondiente.</p> <p>c. Análisis de legalidad, actualización normativa y control interno. Las comisiones competentes deberán analizar que las propuestas se encuentren actualizadas, completas y alineadas con la normativa vigente, así como que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia, la estandarización de los procedimientos, el cumplimiento del principio de idoneidad y</p>	
--	---	--	---	--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

			<p>el sistema de control interno institucional.</p> <p>d. Conocimiento de dictámenes y adopción de acuerdos. Posteriormente, el Concejo Municipal conocerá los dictámenes emitidos por las comisiones correspondientes y adoptará los acuerdos que resulten procedentes para la aprobación de las estrategias, políticas, sanas prácticas, manuales, reglamentos o reformas que legalmente correspondan.</p> <p>e. Comunicación del acuerdo a la Auditoría Interna. Una vez adoptado el acuerdo respectivo, se instruirá a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita a la Auditoría Interna la certificación correspondiente, dentro del plazo establecido para acreditar el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>f. Delimitación expresa de competencias. Se deja expresamente indicado que el Concejo Municipal ejercerá sus competencias de conocimiento, análisis,</p>	
			<p>aprobación normativa y seguimiento institucional, sin asumir funciones propias de la Administración Activa en materia de reclutamiento, selección, nombramiento, evaluación o dirección del personal municipal.</p>	
<p>4.1.2</p>	<p>Conforme a las competencias establecidas en el Código Municipal, se revise y fortalezca la conformación y funcionamiento de la Comisión Permanente de Seguridad, mediante la definición y aprobación formal de sus funciones, responsabilidades y mecanismos de operación; asimismo, valorar la incorporación de personas asesoras provenientes de las fuerzas policiales con presencia en el cantón, así como de representantes de la sociedad civil y asociaciones comunales, con el propósito de fortalecer el apoyo técnico, la articulación interinstitucional y la</p>	<p>A más tardar el 30 de julio 2026, una certificación en la que conste el acuerdo de aprobación</p>	<p>a. Revisión de la conformación actual de la Comisión Permanente de Seguridad. El Concejo Municipal instruirá a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita la certificación del acuerdo mediante el cual se conformó la Comisión Permanente de Seguridad, con indicación de sus integrantes actuales y fecha de nombramiento a la Auditoría Interna.</p> <p>b. Definición formal de funciones y responsabilidades. El Concejo Municipal conocerá y aprobará un acuerdo en el que se revisen y actualicen formalmente, las funciones y responsabilidades mínimas de las Comisiones Permanentes creadas de conformidad con lo</p>	<p>-</p>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	participación ciudadana en materia de seguridad cantonal.		<p>establecido del Artículo 49 del Código Municipal, incluida la Comisión Permanente de Seguridad, para orientar adecuadamente sus acciones</p> <p>c. Delimitación expresa de competencias. En el acuerdo respectivo se dejará expresamente indicado que la Comisión Permanente de Seguridad no tendrá competencia para intervenir en procesos de reclutamiento, selección, nombramiento, evaluación, régimen disciplinario, dirección operativa o administración del personal de la Policía Municipal, por tratarse de funciones propias de la Administración Activa, la Alcaldía Municipal y las unidades técnicas competentes.</p> <p>d. Aprobación de mecanismos mínimos de operación. El Concejo Municipal aprobará mecanismos básicos para el funcionamiento de las Comisión Permanentes incluida la de Seguridad, tales como la rendición de informes al Concejo Municipal y seguimiento de los acuerdos</p>	
			<p>relacionados con seguridad cantonal.</p> <p>e. Elaboración y aprobación del acuerdo final de fortalecimiento. Una vez cumplidas las acciones anteriores, el Concejo Municipal aprobará el acuerdo final mediante el cual se tenga por revisada y fortalecida la conformación y funcionamiento de la Comisión Permanente de Seguridad, incorporando las funciones, responsabilidades, mecanismos de operación y reglas de participación consultiva que correspondan.</p> <p>f. Comunicación a la Auditoría Interna. Finalmente, se instruirá a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita a la Auditoría Interna la certificación del acuerdo adoptado, dentro del plazo establecido, a efectos de acreditar el cumplimiento de la recomendación 4.1.2.</p>	
4.1.3	Conocer el contenido de este informe y comunicar el acuerdo respectivo a esta auditoría interna, así como dar	Una vez conocido el presente informe, remitir en un plazo máximo de un mes el acuerdo de conocimiento a	a. Conocimiento formal del informe. El Concejo Municipal tendrá por conocido formalmente el Informe Final N.º IF-AIMS-005-2026, remitido por la	- Concejo Municipal, Municipalidad de Siquirres.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>seguimiento a las recomendaciones giradas.</p>	<p>esta auditoría interna.</p>	<p>Auditoría Interna mediante oficio N.º OF-AIMS-199-26, denominado "Estudio especial sobre los riesgos de integridad en la Municipalidad de Siquirres en los procesos de reclutamiento de policías municipales para el periodo 2025".</p> <p>b. Aprobación de la matriz de planes de acción. El Concejo Municipal conocerá y aprobará la matriz de planes de acción correspondiente a las recomendaciones dirigidas específicamente a este órgano colegiado, dejando constancia de que su ejecución se realizará dentro del marco de las competencias legales propias del Concejo Municipal.</p> <p>c. Comunicación del acuerdo a la Auditoría Interna. Una vez aprobado el acuerdo respectivo, se instruirá a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita a la Auditoría Interna la certificación correspondiente, en la cual conste el conocimiento del informe y la aprobación de la</p>	<p>matriz de planes de acción, dentro del plazo establecido por la Auditoría Interna.</p> <p>d. Seguimiento por parte de las comisiones competentes. El Concejo Municipal mantendrá el seguimiento de las recomendaciones 4.1.1 y 4.1.2 por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y, cuando corresponda, de la Comisión Permanente de Seguridad, a efecto de que dichas comisiones emitan los dictámenes, informes o propuestas que resulten necesarios dentro de los plazos establecidos.</p> <p>e. Remisión de certificaciones y documentación de respaldo. La Secretaría del Concejo Municipal remitirá a la Auditoría Interna las certificaciones de los acuerdos adoptados y la documentación de respaldo que permita acreditar el cumplimiento de las recomendaciones, conforme a los plazos establecidos en el informe de auditoría.</p>



1			f. Cierre del seguimiento de las recomendaciones del Concejo Municipal.	
2			Una vez cumplidas las acciones correspondientes, el Concejo Municipal acordará tener por atendidas, dentro de su ámbito competencial, las recomendaciones dirigidas a este órgano colegiado y comunicará dicho acuerdo a la Auditoría Interna para los efectos de seguimiento y control correspondientes.	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10	NOMBRE COMPLETO Y PUESTO DE FUNCIONARIO			FECHA Y FIRMA
11	Funcionario que Completa la matriz: CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES			

12 DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS
13 JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECISÉIS DE
14 JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

14   

15 Yoxana Stevenson Simpson Freddy Badilla Barrantes Brededeth MC Lean Fuller
Presidenta Secretario Miembro

16 **Presidente Badilla Barrantes:** Presentó observaciones a un informe de la Comisión de Asuntos
17 Jurídicos relacionado con una matriz trasladada previamente a dicha comisión. Expresó su
18 preocupación por el contenido del documento, al considerar que en uno de sus apartados se sugiere
19 incorrectamente la inexistencia de la Comisión de Seguridad, cuando esta sí se encuentra
20 debidamente conformada. Señaló además que el estudio en cuestión no corresponde a procesos de
21 reclutamiento de la Policía Municipal, los cuales, según indicó, son competencia exclusiva de la
22 Alcaldía Municipal conforme al Código Municipal. Aclaró que la Comisión de Seguridad del
23 Concejo no interviene en dichos procesos, aunque puede incorporar asesores de manera opcional.
24 Asimismo, indicó que, aunque la comisión respondió a las recomendaciones emitidas, sería
25 conveniente revisar la forma en que se consideran las observaciones realizadas en etapas de
26 borrador de informes. Finalmente, concluyó que el tema sería retomado en una próxima reunión
27 con la auditoría interna y cedió la palabra al regidor Álvaro Alejandro Portillo. -----
28 **Regidor Portillo Luna:** Agradeció la palabra y explicó que no ha podido asistir a las reuniones
29 recientes con la auditora debido a compromisos laborales en San José. Solicitó que, para futuras
30 convocatorias, se valore programarlas a partir de las 4:00 p. m. para facilitar su participación.



1 Asimismo, señaló que el señalamiento relacionado con la Comisión de Seguridad podría referirse
2 a una situación ocurrida en 2025, cuando él se desempeñaba como presidente de dicha comisión y
3 fue removido del cargo, por lo que consideró que ese contexto podría estar siendo mencionado. --

4 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclaró que el informe en discusión corresponde a un estudio
5 especial sobre los riesgos de integridad en la Municipalidad de Siquirres, específicamente en los
6 procesos de reclutamiento de policías municipales para el periodo correspondiente. Indicó que
7 dicho análisis no está relacionado con la Comisión de Seguridad, ya que esta no tiene participación
8 en los procesos de reclutamiento, selección ni nombramiento de personal. Finalmente, concedió la
9 palabra al señor alcalde. -----

10 **Alcalde Black Reid:** Indicó que, durante la revisión del borrador del informe, se identificaron
11 inconsistencias, ya que inicialmente se abordaba el tema del reclutamiento de la Policía Municipal,
12 pero posteriormente se incorporaron otros aspectos como presupuesto, vehículos y funcionamiento
13 de comisiones, lo que, a su criterio, generó confusión en el contenido. Señaló que el informe fue
14 presentado a la administración y al Concejo Municipal como borrador para su análisis y eventual
15 observación o corrección. No obstante, manifestó su preocupación por los plazos otorgados para
16 responder, indicando que inicialmente se concedieron dos días, lo cual consideró insuficiente para
17 analizar un documento extenso, y que, aunque se amplió el plazo, este seguía siendo limitado frente
18 a lo establecido por la normativa. Finalmente, sugirió que el Concejo Municipal revise estos
19 procedimientos, con el fin de garantizar tiempos adecuados para la revisión de informes de esta
20 naturaleza, y concluyó su intervención. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Sometió a votación el informe en discusión, indicando que la
22 regidora Camareno Álvarez solicitó copia del mismo, así como de la matriz del plan de acción
23 correspondiente al proceso de reclutamiento. Posteriormente, se procedió con la votación del
24 informe en firme, el cual fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra.

25 **ACUERDO N°3164-16-06-2026**

26 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen N°009-202-CAJ de la Comisión
27 Permanente de Asuntos Jurídicos, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:

28 **PRIMERO:** Dar por conocido el oficio OF-AIMS-199-26, suscrito por la señora Itza Janei López
29 Spencer, Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, así como el Informe Final N.º IF-
30 AIMS-005-2026, denominado “Estudio especial sobre los riesgos de integridad en la



1 Municipalidad de Siquirres en los procesos de reclutamiento de policías municipales para el
2 periodo 2025”. **SEGUNDO:** Aprobar la matriz de planes de acción elaborada para la atención de
3 las recomendaciones 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3, dirigidas al Concejo Municipal de Siquirres, la cual se
4 adjunta al presente dictamen, forma parte integral del acuerdo que se adopta y se detalla en el
5 dicatmen N°009-202-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**-----

7 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
8 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

9 **3.-**Se conoce informe final del expediente N° CEJEA-CMS-007-2026 de la Comisión Especial
10 para Juntas de educación y Juntas Administrativas, que textualmente cita: -----



Municipalidad de
Siquirres

Consejo Municipal
Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas
Teléfono 2768 6079
Correo: secretariaconsejo@siquirres.go.cr

INFORME FINAL EXPEDIENTE N° CEJEA-CMS-007-2026

FECHA: 09 DE JUNIO DE 2026

15 **A: CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES**

16 **HACE SABER: INFORME FINAL EXPEDIENTE CEJEA-CMS-007-2026**

17 **CONSIDERANDO:**

18 **Segundo:** Esta Comisión Especial, recibe para el correspondiente trámite, el acuerdo N° **3103-**
19 **2026 del Concejo Municipal de Siquirres** que textualmente indica: Sesión Ordinaria N°**109**
20 celebrada el martes **02** de junio **2026**, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de
21 Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares”, por el Concejo Municipal de
22 Siquirres, en el Artículo **VIII**, Inciso **8)**, Acuerdo N°3103, se conoció y aprobó lo siguiente: -----

23 **8.-**Oficio número DREL-CE05CC-O-117-2026 que suscribe la MSc. Vicenta Laurence
24 López/Directora del CINDEA El Cocal, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de
25 Siquirres, en la que informan que existen diversas situaciones (detalladas en un documento
26 adjunto) que han generado gran preocupación en la comunidad educativa y han afectado
27 directamente el funcionamiento administrativo de la institución. Señala que la gestión es
28 indispensable para garantizar la transparencia, el bienestar estudiantil y la correcta administración
29 de los recursos públicos. Por lo que solicitan al órgano municipal valorar los hechos y evidencias
30 aportadas para que, conforme a la normativa vigente, proceda con la destitución de los miembros



1 actuales y se realice el nombramiento de una nueva junta que asegure el adecuado cumplimiento
2 de las funciones institucionales. -----

3 **ACUERDO N° 3103-02-06-2026**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
5 oficio número DREL-CE05CC-O-117-2026 que suscribe la MSc. Vicenta Laurence
6 López/Directora del CINDEA El Cocal, a la Comisión Especial de Juntas de educación y Juntas
7 administrativas, junto con la documentación adjunta, para su análisis y la presentación del informe
8 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -

9 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

11 Se deja constancia que vota el regidor suplente Fajardo Jiménez en lugar del regidor Portillo Luna,
12 ya que el mismo se encontraba con permiso del Presidente para ausentarse por unos minutos. ----

13 **Segundo:** Que, para el desarrollo del procedimiento correspondiente, la documentación recibida
14 se tramitará bajo el expediente Número **CEJEA-CMS-007-2026**

15 **CONSIDERANDO:**

16 **Primero:** Que, en los documentos trasladados a esta Comisión Especial, se establece la solicitud
17 de destitución de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, Circuito 05 de la Dirección
18 Regional de Educación de Limón, por parte de la persona Directora del centro educativo, señora
19 Vicenta Laurence López.

20 En el documento, la parte denunciante no indica la información que se detalla, relacionada con los
21 integrantes de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, que figuran como denunciados.

22. Nombre de cada una de las personas denunciadas integrantes de la Junta Administrativa del
23 CINDEA El Cocal, Circuito 05 de la Dirección Regional de Educación Limón.

24. Dirección física o electrónica para realizar eventuales notificaciones sobre el proceso incoado en
25 su contra a las personas denunciadas, presuntamente integrantes de la Junta Administrativa del
26 CINDEA El Cocal, elemento esencial para desarrollar el procedimiento inicial y garantizar su el
27 acceso a la legítima defensa.

28 **RESULTANDO**

29 **Primero:** Que, esta Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, una
30 vez realizado el análisis general de la documentación trasladada bajo el **ACUERDO N° 3103-**



1 **2026**, por parte del Concejo Municipal de Siquirres y la documentación aportada por la parte
2 denunciada, logro establecer que la denuncia carece de elementos esenciales de admisibilidad que
3 impiden continuar con su abordaje, al no incorporarse a la misma, los nombres ni las direcciones
4 correspondientes a las personas denunciadas, elementos esenciales para realizar el proceso de
5 notificaciones, esencial para garantizar su acceso a la legítima defensa.

6 **POR TANTO**

7 Los suscritos integrantes que conforman esta Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas
8 Administrativas, en relación al expediente N° **CEJEA-CMS-07-2026**, recomienda a este cuerpo
9 colegiado lo siguiente.

10 **Primero:** Dar por recibido el presente informe presentado por la Comisión Especial para Juntas
11 de Educación y Juntas Administrativas y tomar los acuerdos que se proponen como
12 recomendación.

13 **Segundo:** Tomar acuerdo para **rechazar de plano sin analizar por el fondo** el expediente N°
14 **CEJEA-CMS-07-2026**, referente a la denuncia en la que se solicita la destitución de los miembros
15 de la Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, Circuito 05 de la Dirección Regional de
16 Educación de Limón, por parte de la persona Directora de esta institución, señora Vicenta
17 Laurence López, al no aportarse como parte de la misma, las direcciones para notificaciones a las
18 partes que figuran como denunciadas, elemento esencial para la admisibilidad de la misma al no
19 poderse, de esta manera, garantizar el acceso a la legítima defensa a las personas denunciadas.

20 **Tercero:** Procédase a ordenar por medio de la Secretaría Municipal, el archivo definitivo del
21 Expediente **CEJEA-CMS-007-2026**, incorporando al mismo el acuerdo completo adoptado por
22 el Consejo Municipal y el dictamen de esta Comisión Especial. Asimismo, notificar a las partes
23 interesadas, al correo electrónico ofrecido en el escrito para tales efectos.

24 **Cuarto:** Que los anteriores acuerdos sean **definitivamente aprobados y En Firme.**

25 **Es Todo**

26

27 **Brenedeth Mc Lean Fuller**
28 **Presidente**

29

30 **Karen Pierre Morris**
Miembro

Freddy Badilla Barrantes
Secretario

Freddy Villalta Guadamuz
Miembro



1 *****

2 *Sesión celebrada por la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, bajo*
3 *la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen. Dicha*
4 *sesión inicia al ser las 14:40 horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintiséis, quedando*
5 *elaborado el Informe Final y ordenando su traslado para conocimiento del Honorable Concejo*
6 *Municipal de Siquirres, en sesión ordinaria. Todos los presentes estampan su firma, declarando*
7 *bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros*
8 *presentes de la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Concejo*
9 *Municipal de la Municipalidad de Siquirres.*

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que el informe presentado se rechaza sin entrar a analizar
11 el fondo, debido a que la denuncia no incluye direcciones físicas ni electrónicas para notificación,
12 ni se consignan los nombres completos de las personas denunciadas, en el caso de la denuncia
13 presentada por la señora directora Vicenta Lauren López contra integrantes de la Junta
14 Administrativa del CINDEA Cocal. Señaló que, por esta razón, no es posible tramitar la denuncia,
15 ya que no se cuenta con los medios para realizar las notificaciones correspondientes, por lo que
16 propuso que este tipo de casos sean rechazados de plano cuando no cumplan con dichos requisitos.
17 Añadió que la Secretaría debe recibir y tramitar los documentos, pero que el Concejo no debería
18 admitirlos en esas condiciones. Finalmente, manifestó que se trata de una situación reiterada en
19 relación con denuncias provenientes de dicho centro educativo y sometió a votación el informe, el
20 cual fue aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a favor cero en contra. -----

21 **ACUERDO N° 3165-16-06-2026**

22 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el informe final del expediente N°CEJEA-CMS-
23 007-2026 de la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en relación
24 al expediente N° CEJEA-CMS-07-2026, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:

25 **Primero:** Dar por recibido el presente informe presentado por la Comisión Especial para Juntas
26 de Educación y Juntas Administrativas y tomar los acuerdos que se proponen como
27 recomendación. **Segundo:** Rechazar de plano sin analizar por el fondo el expediente N° CEJEA-
28 CMS-07-2026, referente a la denuncia en la que se solicita la destitución de los miembros de la
29 Junta Administrativa del CINDEA El Cocal, Circuito 05 de la Dirección Regional de Educación
30 de Limón, por parte de la persona Directora de esta institución, señora Vicenta Laurence López,



1 al no aportarse como parte de la misma, las direcciones para notificaciones a las partes que figuran
2 como denunciadas, elemento esencial para la admisibilidad de la misma al no poderse, de esta
3 manera, garantizar el acceso a la legítima defensa a las personas denunciadas. **Tercero:** Procédase
4 a ordenar por medio de la Secretaría Municipal, el archivo definitivo del Expediente CEJEA-CMS-
5 007-2026, incorporando al mismo el acuerdo completo adoptado por el Concejo Municipal y el
6 dictamen de esta Comisión Especial. Asimismo, notificar a las partes interesadas, al correo
7 electrónico ofrecido en el escrito para tales efectos. **Cuarto:** Que los anteriores acuerdos sean
8 definitivamente aprobados y En Firme. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
9 **FIRME.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
11 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

12 **ARTÍCULO IX.**

13 Mociones.

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que, se daba por finalizada la sesión del Concejo Municipal.
15 Señaló que quedaban pendientes mociones y correspondencia por conocer, y procedió a cerrar la
16 sesión, deseando el acompañamiento de Dios a los presentes. -----
17 Siendo las veinte horas con cincuenta y tres minutos el señor presidente Freddy Badilla Barrantes,
18 da por concluida la sesión. -----

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****